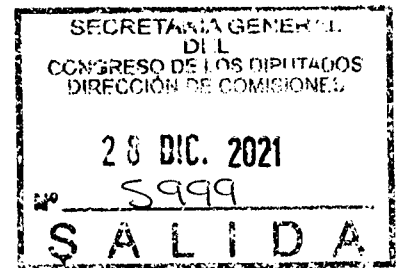




Congreso de los Diputados



EXCMA. SRA.:

Adjunto remito a V.E., Dictamen de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular (núm. expte: 152/2), aprobado en su sesión del 22 de diciembre de 2021, así como los votos particulares de mantenimiento de propuestas de conclusiones rechazadas por la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de diciembre de 2021.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR.

Fdo.: Isaura Leal Fernández

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

C.DIP 180368 28/12/2021 15:09



Congreso de los Diputados

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL
DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y
DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS
DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL
PARTIDO POPULAR (NÚM. EXPTE. 152/2)**

DICTAMEN



Congreso de los Diputados

I. ANTECEDENTES.....	3
A. CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y PRÓRROGA DE SUS TRABAJOS.....	3
B. CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.....	4
C. PLAN DE TRABAJO	5
D. SESIONES DE LA COMISIÓN Y DE SUS ÓRGANOS	7
a) SESIONES DE COMISIÓN	7
b) REUNIONES DE MESA	9
c) REUNIONES DE MESA Y PORTAVOCES.....	10
E. COMPARECENCIAS SOLICITADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, COMPARECENCIAS ACORDADAS Y COMPARECENCIAS CELEBRADAS	11
a) COMPARECENCIAS SOLICITADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.....	11
b) COMPARECENCIAS ACORDADAS Y CELEBRADAS	20
F. DOCUMENTACIÓN.....	28
a) DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN.....	28
b) DOCUMENTACIÓN RECIBIDA COMO CONSECUENCIA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LA COMISIÓN.....	32
c) DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS COMPARECIENTES	34
II. CONCLUSIONES.....	35
III. ANEXOS:.....	48



Congreso de los Diputados

I. ANTECEDENTES

A. CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y PRÓRROGA DE SUS TRABAJOS

Con fecha 10 de septiembre de 2020 se presentó una solicitud por los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común de creación de una Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular (Número de expediente 156/000017).

La citada solicitud fue objeto de debate en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 1 de octubre de 2020 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se acordó la creación de la Comisión de Investigación (BOCG, Serie D, núm. 152, de 7 de octubre de 2020), en los siguientes términos:

«Objeto.

La Comisión tendrá por objeto investigar la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior y otras instituciones del Estado, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP, de perseguir ilícitamente a personas y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular.

Composición.

La Comisión estará compuesta por cuatro representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, tres de cada grupo parlamentario con más de cincuenta miembros, dos de cada grupo parlamentario con más de diez miembros y un representante de cada uno de los restantes grupos parlamentarios. En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de esta Comisión será de tres meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 18 de marzo de 2021 acordó ampliar el plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión hasta la finalización del periodo de sesiones, hasta el 30 de junio de 2021 (BOCG, Serie D, núm. 246, de 25 de marzo de 2021).



Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 24 de junio de 2021 acordó ampliar el plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2021 (BOCG, Serie D, núm. 304, de 2 de julio de 2021).

B. CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión se constituyó el día 22 de diciembre de 2020 bajo la Presidencia de la Presidenta del Congreso de los Diputados, quedando integrada por los siguientes diputados:

Vocales:

BAL FRANCÉS, Edmundo	GCs
ERREJÓN GALVÁN, Íñigo	GPlu
FERNÁNDEZ BENÉITEZ, Andrea	GS
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía	GCUP-EC-GC
FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María	GVOX
GARCÍA ADANERO, Carlos	GMX
GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor	GVOX
LEAL FERNÁNDEZ, Isaura	GS
LEGARDA URIARTE, Mikel	GV (EAJ-PNV)
MATUTE GARCÍA DE JALÓN, Oskar	GEH Bildu
NOGUERAS I CAMERO, Míriam	GPlu
OLONA CHOCLÁN, Macarena	GVOX
ROJAS GARCÍA, Carlos	GP
RUFÍAN ROMERO, Gabriel	GR
SANTAMARÍA RUIZ, Luis	GP
SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando	GCUP-EC-GC
SERRADA PARIENTE, David	GS
SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús	GS
VALLUGERA BALANÀ, Pilar	GR
VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén	GP

En la citada sesión de 22 de diciembre de 2020 se procedió a la elección de la Mesa de la Comisión, integrada por una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos Secretarías, resultando elegidos:

PRESIDENTA:	LEAL FERNÁNDEZ, Isaura
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	ROJAS GARCÍA, Carlos
SECRETARIA PRIMERA:	FERNÁNDEZ BENÉITEZ, Andrea
SECRETARIA SEGUNDA:	VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén

Se produjeron las siguientes modificaciones en la composición de la Mesa de la Comisión:



Congreso de los Diputados

Vicepresidencia Primera:	ALTA	BAJA
SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando.		11/05/2021
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía	20/05/2021	

ALTAS – BAJAS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

<u>VOCALES</u>	ALTA	BAJA
BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs)	22/12/2020 25/01/2021 25/03/2021 12/05/2021	22/01/2021 23/03/2021 12/04/2021
DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)	23/03/2021 12/04/2021	25/03/2021 12/05/2021
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-EC-GC)	22/12/2020 01/02/2021	29/01/2021
GARCÍA ADANERO, Carlos (GMX)	22/12/2020	07/01/2021
GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-EC-GC)	29/01/2021	01/02/2021
GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs)	22/01/2021	25/01/2021
NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GPlu)	22/12/2020	26/05/2021
OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)	22/12/2020	
PAGÈS I MASSÓ, Josep (GPlu)	26/05/2021	
SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-EC-GC)	22/12/2020	11/05/2021
VEHÍ CANTENYS, Mireia (GMx)	07/01/2021	

Letrados adscritos a la Comisión

D. José Antonio Moreno Ara.
D.^a Andrea García de Enterría Ramos.

C. PLAN DE TRABAJO

En la sesión del día 22 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó el siguiente plan de trabajo:

“OBJETO

La Comisión tendrá por objeto investigar la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior y otras instituciones del Estado, con la finalidad de favorecer intereses políticos del Partido Popular, de perseguir ilícitamente a personas y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular.

TAREAS



Congreso de los Diputados

Los trabajos de la Comisión de Investigación se desarrollarán conforme a las siguientes fases:

1. Fase de información escrita y documentación.

La Comisión recabará del Gobierno, del conjunto de las administraciones públicas, autoridades y funcionarios, así como de cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuantos documentos, informes, antecedentes o datos sean necesarios para investigar, esclarecer y analizar las actuaciones e informaciones que constituyen el objeto.

Para ello, la Mesa de la Comisión acordará la apertura de los plazos durante los cuales sus miembros podrán proponer las correspondientes solicitudes de documentos, informes, antecedentes o datos. Una vez aprobadas estas solicitudes por mayoría en la Mesa de la Comisión, la documentación será demandada con la mayor celeridad posible, recibida y puesta a disposición inmediata de todos los miembros de la Comisión.

2. Fase de comparecencias.

La Comisión celebrará las comparecencias pertinentes para cumplir su objeto.

A tal efecto, la Mesa de la comisión acordará la apertura de un plazo durante el cual sus miembros podrán proponer las correspondientes solicitudes de comparecencias. Todas las comparecencias deberán ser aprobadas por la Comisión.

Durante el desarrollo de los trabajos y como consecuencia de éstos, la Comisión podrá acordar la apertura de nuevos plazos para la propuesta y la aprobación de nuevas comparecencias.

En los requerimientos de comparecencia, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, se concretará el tema sobre el que deba versar el testimonio, pudiendo detallar los aspectos concretos de las actuaciones e informaciones que integran el objeto de la Comisión sobre los que interese que se pronuncie el compareciente, con motivo de que pueda preparar su intervención de manera que responda íntegra y adecuadamente a las demandas de los miembros de la Comisión.

Las comparecencias se celebrarán con la advertencia expresa de las consecuencias previstas en el artículo 5023 del Código Penal, para quienes dejaren de comparecer o faltaren a la verdad ante una Comisión de Investigación de las Cortes Generales.

3. Fase de elaboración del Dictamen.

Tras la finalización de la fase de comparecencias, comenzará la fase de elaboración de las conclusiones.

A tal efecto, la Mesa de la Comisión acordará la apertura de un plazo durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán plantear sus propuestas para incorporar al Dictamen, que serán debatidas y votadas en el seno de la propia Comisión.

Una vez aprobado el Dictamen en Comisión, éste será elevado al Pleno del Congreso de los Diputados para su debate y votación.



Congreso de los Diputados

Con carácter previo, los Grupos Parlamentarios que lo deseen podrán elevar sus votos particulares para defender asimismo ante el Pleno, conforme al plazo que establezca la Mesa de la Comisión.

VOTACIONES

Todas las votaciones en el seno de la Comisión de Investigación se llevarán a cabo mediante el procedimiento del voto ponderado, en relación a la importancia numérica de cada Grupo Parlamentario en el Pleno del Congreso de los Diputados.

DURACIÓN

La duración de los trabajos de esta Comisión será de tres meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del congreso.

TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL

El Pleno del Congreso de los Diputados podrá acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de sus conclusiones para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.”

D. SESIONES DE LA COMISIÓN Y DE SUS ÓRGANOS

a) SESIONES DE COMISIÓN

22 de diciembre de 2020. Constitución de la Comisión.

22 de enero de 2020 (extraordinaria). Aprobación del Plan de trabajo.

28 de enero de 2021 (extraordinaria). Acuerdo sobre la celebración de comparecencias en el seno de la Comisión.

17 de marzo de 2021. Comparecencias de don Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, ex tesorero del Partido Popular, ex gerente del Partido Popular, mediante videoconferencia (núm. expte. 219/370), y de don Miguel Ángel Bayo Herranz, Facultativo (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía, ex Jefe de Área de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional (núm. expte. 219/384).

18 de marzo de 2021. Comparecencias de don Felipe Eduardo Lacasa Córdoba, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía, ex Secretario General de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1104) y de don José Antonio Rodríguez González (núm. expte. 212/1105).

25 de marzo de 2021. Comparecencias de don Diego Pérez de los Cobos Orihuel, Coronel de la Guardia Civil (núm. expte. 212/1122) y de don Manuel Morocho Tapia, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe Sección Operativa de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1123).



Congreso de los Diputados

15 de abril de 2021. Comparecencias de don Bonifacio Díez Sevillano, Inspector Jefe (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía (núm. expte. 212/1151) y de don José Ángel Fuentes Gago, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en activo (núm. expte. 212/1152).

22 de abril de 2021. Comparecencias de don Enrique García Castaño, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional (núm. expte. 219/452) y de don Enrique Barón Castaño, Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, ex Comisario General de Información de la Policía Nacional (núm. expte. 219/453).

5 de mayo de 2021. Comparecencias de don Andrés Manuel Gómez Gordo, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía (núm. expte. 212/1201), de don Juan Antonio González García, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía, ex Comisario General de Policía Judicial de la Policía Nacional (núm. expte. 219/474), de don Mariano Hervás Cuevas, Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, ex Segundo jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1202) y de don Marcelino Martín-Blas Aranda, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía, ex jefe de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1203).

6 de mayo de 2021. Comparecencias de don Javier Iglesias Redondo, abogado (núm. expte. 219/475), de don José Luis Olivera Serrano, Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, ex jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional (núm. expte. 219/477) y de don Eugenio Pereiro Blanco, Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, Comisario General de Información de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1204).

13 de mayo de 2021. Comparecencias de don Eugenio Pino Sánchez, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía, ex Director Adjunto Operativo (DAO) de la Policía Nacional (núm. expte. 219/495) y de doña Rosalía Iglesias Villar, mediante videoconferencia (núm. expte. 219/496).

20 de mayo de 2021. Elección de la Vicepresidencia Primera de la Mesa. Comparecencia de don Sergio Javier Ríos Esgueva (núm. expte. 212/1238).

27 de mayo de 2021. Comparecencia de don José Manuel Villarejo Pérez, Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía (núm. expte. 219/505).

1 de junio de 2021. Comparecencias de don Ignacio Cosidó Gutiérrez, ex director general de la Policía (núm. expte. 219/506), de don Francisco Martínez Vázquez, ex secretario de Estado de Seguridad (núm. expte. 219/505), de don Silverio Nieto Núñez (núm. expte. 219/476) y de don Jorge Sanchis Bordetas (núm. expte. 219/503).

2 de junio de 2021. Comparecencias de don Ignacio López del Hierro y Bravo (núm. expte. 219/508), de don José Antonio Nieto Ballesteros, Ex secretario de Estado de Seguridad (núm. expte. 219/504). Se excluye del orden del día la comparecencia de doña María Dolores de Cospedal García (núm. expte. 219/509).



Congreso de los Diputados

8 de junio de 2021. Acuerdo de solicitud de prórroga al Pleno del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión. Acuerdo de suspensión de las comparecencias pendientes.

5 de octubre de 2021. Acuerdo sobre la celebración de comparecencias en el seno de la Comisión.

20 de octubre de 2021. Comparecencias de don José Manuel Villarejo Pérez, Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía (núm. expte 219/610) y de don Enrique García Castaño, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional (núm. expte. 219/611).

11 de noviembre de 2021. Comparecencia de don Ignacio Ulloa Rubio, Secretario de Estado de Seguridad entre enero de 2012 y enero de 201 (núm. expte 219/636).

17 de noviembre de 2021. Comparecencias de don Enrique Luis Báez Tabasco, policía Nacional en situación de servicios especiales en FRONTEX, mediante videoconferencia. (núm. expte. 219/642), de don Jesús Vicente Galán Martínez, Inspector Jefe de la Policía Nacional, exjefe de Vigilancia y Seguimientos de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía (núm. expte. 212/1988), de don José García Losada, Comisario General de Policía Judicial entre julio de 2012 y octubre de 2013 (núm. expte. 219/635) y de don José Luis Argenta de la Aldea, director del establecimiento penitenciario de Soto del Real (Madrid V) de 2012 a 2020 (núm. expte. 219/644).

18 de noviembre de 2021. Comparecencias de don Pedro Agudo Novo, Comisario de la Policía Nacional (núm. expte. 212/1989) y de don Ignacio Cosidó Gutiérrez, ex director general de la Policía (núm. expte. 219/645).

1 de diciembre de 2021. Comparecencias de don Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid (núm. expte. 212/2013) y de don José Luis Ortiz Grande, ex jefe de gabinete de María Dolores de Cospedal García durante su etapa como presidenta de Castilla-La Mancha (2011-2015) y como secretaria general del PP (2008-2018) (núm. expte. 219/652).

2 de diciembre de 2021. Comparecencia de don Jorge Fernández Díaz, ex ministro del Interior (núm. expte. 219/510).

9 de diciembre de 2021. Comparecencia de doña María Dolores de Cospedal García, Ex secretaria general del Partido Popular (núm. expte. 219/653).

13 de diciembre de 2021. Comparecencia de don Mariano Rajoy Brey, ex presidente del Gobierno (núm. expte. 219/511). Apertura plazo para la presentación de propuestas de conclusiones al dictamen.

22 de diciembre de 2021. Aprobación del Dictamen. Apertura de plazo para la presentación de votos particulares al Dictamen.

b) REUNIONES DE MESA

18 de enero de 2021 (extraordinaria).

22 de enero de 2021 (extraordinaria).



Congreso de los Diputados

22 de enero de 2021 (extraordinaria).

28 de enero de 2021 (extraordinaria).

17 de febrero de 2021.

2 de marzo de 2021.

13 de mayo de 2021.

20 de mayo de 2021.

3 de junio de 2021

23 de septiembre de 2021.

30 de septiembre de 2021.

5 de octubre de 2021.

22 de octubre de 2021.

3 de noviembre de 2021.

16 de noviembre de 2021.

23 de noviembre de 2021.

25 de noviembre de 2021.

1 de diciembre de 2021.

13 de diciembre de 2021.

c) REUNIONES DE MESA Y PORTAVOCES

25 de febrero de 2021.

4 de marzo de 2021.

6 de mayo de 2021.

13 de diciembre de 2021.



Congreso de los Diputados

E. COMPARECENCIAS SOLICITADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, COMPARECENCIAS ACORDADAS Y COMPARECENCIAS CELEBRADAS

a) COMPARECENCIAS SOLICITADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

COMPARECIENTE	GRUPO
Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez. Ex tesorero del Partido Popular. Ex gerente del Partido Popular.	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GCs
Enrique Barón Castaño. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Comisario General de Información de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Miguel Ángel Bayo Herranz. Facultativo (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Jefe de Área de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Ignacio Cosidó Gutiérrez. Ex director general de la Policía.	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu
María Dolores de Cospedal García. Ex secretaria general del Partido Popular.	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)
Bonifacio Díaz Sevillano. Inspector Jefe (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía.	GS GVOX GCUP-EC-GC
Jorge Fernández Díaz. Ex ministro del Interior	GS GVOX CGUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
José Ángel Fuentes Gago. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en activo.	GS GVOX GCUP-EC-GC GEHBildu
Enrique García Castaño. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional.	GS GP GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GV(EAJ-PNV) GEHBildu GMx (CUP)
Andrés Gómez Gordo. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.	GS GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu GMx (CUP)
Juan Antonio González García. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Comisario General de Policía Judicial de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC
Mariano Hervás Cuevas. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Segundo jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional.	GS CGUP-EC-GC
Javier Iglesias Redondo. Abogado.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Rosalía Iglesias Villar.	GS GCUP-EC-GC GR GCs
Felipe Eduardo Lacasa Córdoba. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Secretario General de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Ignacio López del Hierro y Bravo.	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
Marcelino Martín-Blas. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional.	GS GP GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu GMx (CUP)
Francisco Martínez Vázquez. Ex secretario de Estado de Seguridad	GS GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)
Manuel Morocho Tapia. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía. Jefe Sección Operativa de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional.	GS GP GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
José Antonio Nieto Ballesteros. Ex secretario de Estado de Seguridad.	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu GMx (CUP)
Silverio Nieto Núñez.	GS GCUP-EC-GC
José Luis Olivera Serrano. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Eugenio Pereiro Blanco. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Comisario General de Información de la Policía Nacional.	GS GCUP-EC-GC
Diego Pérez de los Cobos Orihuel. Coronel de la Guardia Civil.	GS GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
Eugenio Pino Sánchez. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Director Adjunto Operativo (DAO) de la Policía Nacional.	GS GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
Mariano Rajoy Brey. Ex presidente del Gobierno	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu GMx (CUP)
Sergio Javier Ríos Esgueva. Policía del Cuerpo Nacional de Policía en activo.	GS GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GEHBildu
José Antonio Rodríguez González.	GS GCUP-EC-GC
Jorge Sanchís Bordetas.	GS GCUP-EC-GC
José Manuel Villarejo Pérez. Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía.	GP GVOX GCUP-EC-GC GR GPlu GCs GV(EAJ-PNV) GEHBildu GMx (CUP)
Telesforo Rubio Muñoz.	GP
Rubén Eladio López. Inspector jefe de la Policía Nacional	GP GR GEHBildu
José Luis López Esteban.	GP
Pablo Manuel Iglesias Turrión.	GP
María Margarita Robles Fernández.	GP
Fernando Grande-Marlaska Gómez. Ministro del Interior.	GP GR GEHBildu
Dolores Delgado García.	GP
Juan Alberto Belloch Julbe. Ministro de Justicia e Interior entre el 5 de mayo de 1994 y el 6 de mayo de 1996.	GP GR
Mariano Fernández Bermejo.	GP
María Gloria Elizo Serrano.	GP
José Manuel Calvente Redondo.	GP
Marta Flor Núñez.	GP
Baltasar Garzón Real.	GP



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
Carmen Calvo Poyato. Vicepresidenta Primera del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.	GP
José Francisco González. Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía (CNP).	GVOX
Félix Sanz Roldán. Director del Centro Nacional de Inteligencia entre 2009 y 2019. General y Jefe del Estado Mayor de la Defensa entre los años 2004 y 2008.	GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu
Soraya Sáenz de Santamaría. Ministra de la Presidencia entre el 22 de diciembre de 2011 y el 4 de noviembre de 2016. Vicepresidenta del Gobierno entre el 22 de diciembre de 2011 y el 7 de junio de 2018.	GCUP-EC-GC GR Gplu
Eduardo Inda Arriaga. Periodista. Director de okdiario.	GCUP-EC-GC GR Gplu
Pablo Casado Blanco. Presidente del Partido Popular Vicesecretario General de Comunicación del Partido Popular entre el 18 de junio de 2015 y el 21 de julio de 2018.	GR GMx (CUP)
Juan Ignacio Zoido Álvarez. Ministro del Interior (4 de noviembre de 2016 al 7 de junio de 2018).	GR GPlu GEHBildu
Enrique Olivares García.	GR GPlu GEHBildu
Alejandro Suárez Sánchez-Ocaña. Editor del portal Moncloa.com.	GR
Esperanza Aguirre y Gil de Biedma. Ex presidenta de la Comunidad de Madrid.	GR
José María Aznar López. Presidente del Partido Popular entre 1989 y 2004. Presidente del Gobierno desde 1996 a 2004.	GR
José Barrionuevo Peña. Ministro del Interior entre el 1 de diciembre de 1982 y el 7 de julio de 1988.	GR
José Luis Corcuera Cuesta. Ministro del Interior entre el 7 de julio de 1988 y el 24 de noviembre de 1993.	GR
Jaime Mayor Oreja. Ministro del Interior entre el 6 de mayo de 1996 y el 27 de febrero de 2001.	GR
Ángel Acebes Paniagua. Ministro del Interior entre el 10 de julio de 2002 y el 18 de abril de 2004.	GR
Antonio Camacho Vizcaíno. Ministro del Interior entre el 12 de julio de 2011 y el 22 de diciembre de 2011. Secretario de Estado de Seguridad entre el 19 de abril de 2004 y el 12 de julio de 2011.	GR
Felipe González Márquez. Presidente del Gobierno de España entre 1982 y 1996. Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) desde 1974 hasta 1997.	GR
Rafael Vera Fernández-Huidobro. Secretario de Estado de Seguridad entre el 24 de octubre de 1986 y el 28 de enero de 1994.	GR
Jesús Vicente Galán. Ex jefe de Vigilancia y Seguidores de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía.	GR GMx (CUP)
Ignacio Ulloa Rubio. Juez. Secretario de Estado de Seguridad entre el 30 de diciembre de 2011 y el 11 de enero de 2013.	GPlu GEHBildu



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
José Grinda González. Fiscal anticorrupción.	GPlu GEHBildu
Jaime Barrado. Ex comisario.	GPlu GEHBildu
Marcos Peña. Ex inspector de la Policía.	GPlu GEHBildu
Manuel Vázquez López. Ex jefe de la UDEF.	GPlu GEHBildu
Antonio Giménez Raso. Policía Nacional en segunda actividad.	GPlu GEHBildu
Gabriel Fuentes. Ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía (CNP).	GPlu GEHBildu
Santiago Sánchez Aparicio. Comisario general de la Policía Nacional.	GPlu GEHBildu
Pedro Agudo Novo. Inspector jefe de la Policía Nacional.	GPlu GEHBildu
Joan Pau Miquel Prats. Ex CEO de Banca Privada d'Andorra (BPA) y exconsejero delegado de Banco Madrid.	Gplu
Carles Fiñana. Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Principado de Andorra.	Gplu
Manuel Moix Blázquez. Fiscal y ex fiscal jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (8 de marzo de 2017-1 de junio de 2017).	Gplu
Alfons Alberca. Fiscal General de Andorra.	Gplu
Alfonso Pazos.	Gplu
José Manuel Sánchez Fornet. Ex secretario general del sindicato mayoritario de la Policía Nacional (SUP) (1992-2014) y ex agente de la Policía Nacional.	GEHBildu
Francisco Javier Miguelañez Valero. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, jefe de la Unidad de Asuntos Internos.	GEHBildu
Juan Carlos de Borbón, rey emérito.	GMx (CUP)

La Mesa de la Comisión acordó, en su reunión del día 23 de septiembre de 2021, la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de comparecencia hasta el viernes, 1 de octubre de 2021. Se presentaron las siguientes solicitudes:

COMPARECIENTE	GRUPO
José García Losada. Comisario General de Policía Judicial entre julio 2012 y octubre 2013	GS GEHBildu
Ignacio Ulloa Rubio. Juez. Secretario de Estado de Seguridad entre el 30 de diciembre de 2011 y el 11 de enero de 2013	GS Gplu GEHBildu
Enrique Báez Tabasco. Policía Nacional en situación de servicios especiales en FRONTEX.	GS
Jesús Vicente Galán Martínez. Inspector Jefe de la Policía, ex jefe de Vigilancia y Seguidores de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía	GS GCUP-EC-GC



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
Isidro Sánchez Suárez. Recluso, compañero de D. Luis Bárcenas en la prisión de Soto del Real	GS GCUP-EC-GC
José Luis Argenta de la Aldea. Director de la cárcel de Soto del Real de 2012 hasta 2020	GS
Pedro Agudo Novo. Comisario de la Policía, Jefe de Gabinete del Director General de la Policía Nacional entre diciembre de 2011 y septiembre de 2012	GS GPlu GEHBildu
Ignacio Cosidó Gutiérrez. Director General de la Policía entre el 2 de marzo de 2012 y el 18 de noviembre de 2016.	GS GPlu
Enrique López López. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid	GS
José Luis Ortiz Grande. Jefe de Gabinete de María Dolores de Cospedal García durante su etapa como presidenta de Castilla-La Mancha (2011-2015) y como secretaria general del PP (2008-2018)	GS GEHBildu
María Dolores de Cospedal García. Secretaria General del Partido Popular entre 2008 y 2018	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu
Jorge Fernández Díaz. Ex ministro del Interior	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu
Mariano Rajoy Brey. Presidente del Gobierno entre 2011 y 2018	GS GCUP-EC-GC GR GPlu GEHBildu
María Margarita Robles Fernández.	GP
José Manuel Calvente Redondo.	GP
María Gloria Elizo Serrano.	GP
Marta Flor Núñez.	GP
Juan Carlos Juan Carlos Monedero Fernández-Gala. .	GP
Pablo Manuel Iglesias Turrión. ,	GP
--. Máximo responsable o responsables entre 2017 y 2021 durante el internamiento del ex Comisario Villarejo Establecimiento Penitenciario de Estremera	GP
María Soraya Sáenz de Santamaría Antón. Ministra de la Presidencia entre el 22 de diciembre de 2011 y el 4 de noviembre de 2016. Vicepresidenta del Gobierno entre el 22 de diciembre de 2011 y el 7 de junio de 2018.	GVOX GPlu GEHBildu
Félix Sanz Roldán. Director del Centro Nacional de Inteligencia entre 2009 y 2019. General y Jefe del Estado Mayor de la Defensa entre los años 2004 y 2008	GVOX GCUP-EC-GC GPlu GEHBildu
María González Pico. Jefa de gabinete de Soraya Sáenz de Santamaría Antón	GCUP-EC-GC



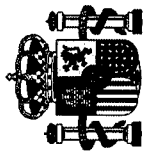
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE	GRUPO
Pablo Casado Blanco. Presidente del Partido Popular Vicesecretario General de Comunicación del Partido Popular entre el 18 de junio de 2015 y el 21 de julio de 2018.	GCUP-EC-GC GR GPlu
Javier Ayuso Canals. Periodista	GCUP-EC-GC
Eduardo Inda Arriaga. Periodista. Director de okdiario	GCUP-EC-GC GPlu
Esteban Urreiztieta. Periodista	GCUP-EC-GC
Ernesto Ekaizer. Periodista e investigador especializado	GCUP-EC-GC
Mauricio Casals Aldarna. Abogado y empresario	GCUP-EC-GC
Pablo Antonio Peira Ramírez. Comisario. Coordinador de la Jefatura de la Casa de su Majestad el Rey	GCUP-EC-GC
Pablo Antonio Peira Ramírez. Comisario. Coordinador de la Jefatura de la Casa de su Majestad el Rey	GCUP-EC-GC
Francisco Correa Sánchez. Empresario	GCUP-EC-GC
Manuel Morocho Tapia. Policía Nacional (UDEF)	GR
Enrique García Castaño. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional	GR GV(EAJ-PNV) GEHBildu
Antonio Giménez Raso. Policía Nacional en segunda actividad	GR GPlu GEHBildu
Pedro López. Exgerente del Ayuntamiento de Estepona	GR
Elisa Pinto. Dermatóloga	GR
José Manuel Villarejo Pérez. Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía	GR GV(EAJ-PNV) GEHBildu
Miguel Ángel Bayo Herranz. Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía	GR
Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez. Tesorero del Partido Popular entre el 22 de junio de 2008 y el 28 de julio de 2009. Gerente del Partido Popular entre el 1 de abril de 1990 y el 22 de junio de 2008.	GR
Antonio Barrientos. Alcalde de Estepona	GR
Higini Cierco. Exdueño de la Banca Privada de Andorra	GR
Ramón Cierco. Exdueño de la Banca Privada de Andorra	GR
Marcelino Martín-Blas Aranda. Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía (CNP). Ex jefe de Asuntos Interno de la Policía Nacional	GR GEHBildu
Jaime Barrado. Excomisario	GR GPlu GEHBildu
Ignacio González González. ex Presidente de la Comunidad de Madrid	GR
Francisco Martínez Vázquez. Ex Secretario de Estado de Seguridad	GR
Juan Ignacio Zoido Álvarez. Ministro del Interior (4 de noviembre de 2016 al 7 de junio de 2018)	GPlu GEHBildu
José Grinda González. Fiscal anticorrupción	GPlu GEHBildu



Congreso de los Diputados

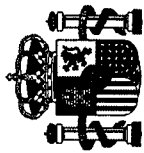
COMPARECIENTE	GRUPO
Marcos Peña. Ex inspector de la Policía	GPlu GEHBildu
Manuel Vázquez López. Ex jefe de la UDEF	GPlu GEHBildu
Enrique Olivares García.	GPlu GEHBildu
Gabriel Fuentes. Ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	GPlu GEHBildu
Santiago Sánchez Aparicio. Comisario general de la Policía Nacional	GPlu GEHBildu
Joan Pau de Miguel. Ex CEO de la Banca Privada Andorrana	GPlu
Carles Firaña. Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera de Andorra	GPlu
Manuel Moix Blázquez. Fiscal y exFiscal jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (8 de marzo de 2017-1 de junio de 2017)	GPlu
Alfons Alberca. Fiscal General de Andorra	GPlu
Alfonso Pazos.	GPlu
Fernando Grande-Marlaska Gómez. Ministro del Interior	GEHBildu
Pablo Ruz. Magistrado	GEHBildu
Rubén Eladio López. Inspector jefe de la Policía Nacional	GEHBildu
José Luis Olivera Serrano. Ex jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF)	GEHBildu
Francisco Javier Miguelañez Valero. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, jefe de la Unidad de Asuntos Internos	GEHBildu
Enrique Rodríguez Ulla. Excomisario Policía Nacional	GEHBildu
Agapito Hermes de Dios. Comisario Policía Nacional	GEHBildu
José Manuel Sánchez Fornet. Ex secretario general del sindicato mayoritario de la Policía Nacional (SUP) (1992-2014) y ex agente de la Policía Nacional	GEHBildu
Agustín Linares. Ex Dao Policía Nacional	GEHBildu
José Santiago Sánchez. Excomisario Policía Nacional	GEHBildu



Congreso de los Diputados

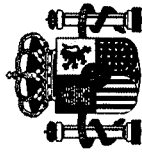
b) COMPARENCIAS ACORDADAS Y CELEBRADAS

COMPARECIENTE	Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez. Ex tesorero del Partido Popular. Ex gerente del Partido Popular.	GS	17/03/2021	Sesión 4 DS núm. 5, de 17 de marzo de 2021
Miguel Ángel Bayo Herranz. Facultativo (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Jefe de Área de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional.	GS	17/03/2021	Sesión 4 DS núm. 5, de 17 de marzo de 2021
Felipe Eduardo Lacasa Córdoba. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Secretario General de la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional.	GS	18/03/2021	Sesión 5 DS núm. 6, de 18 de marzo de 2021
José Antonio Rodríguez González.	GS	18/03/2021	Sesión 5 DS núm. 6, de 18 de marzo de 2021
Diego Pérez de los Cobos Orihuel. Coronel de la Guardia Civil.	GS	25/03/2021	Sesión 6 DS núm. 7, de 25 de marzo de 2021



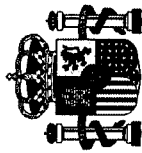
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Manuel Morocho Tapia. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía. Jefe Sección Operativa de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional.		GS	25/03/2021	Sesión 6 DS núm. 7, de 25 de marzo de 2021
Bonifacio Díaz Sevillano. Inspector Jefe (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía.		GS	15/04/2021	Sesión 7 DS núm. 8, de 15 de abril de 2021
José Ángel Fuentes Gago. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en activo.		GS	15/04/2021	Sesión 7 DS núm. 8, de 15 de abril de 2021
Enrique García Castaño. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional.		GS GV (EAJ-PNV)	22/04/2021	Sesión 8 DS núm. 9, de 22 de abril de 2021
Enrique Barón Castaño. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Comisario General de Información de la Policía Nacional.		GS	22/04/2021	Sesión 8 DS núm. 9, de 22 de abril de 2021
Andrés Gómez Gordo. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.		GS	05/05/2021	Sesión 9 DS núm. 10, de 5 de mayo de 2021



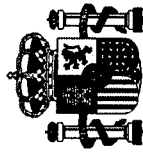
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Juan Antonio González García. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Comisario General de Policía Judicial de la Policía Nacional.		GS	05/05/2021	Sesión 9 DS núm. 10, de 5 de mayo de 2021
Mariano Hervás Cuevas. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Segundo jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional.		GS	05/05/2021	Sesión 9 DS núm. 10, de 5 de mayo de 2021
Marcelino Martín-Blas Aranda. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional.		GS	05/05/2021	Sesión 9 DS núm. 10, de 5 de mayo de 2021
Javier Iglesias Redondo. Abogado.		GS	06/05/2021	Sesión 10 DS núm. 11, de 6 de mayo de 2021
José Luis Olivera Serrano. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional.		GS	06/05/2021	Sesión 10 DS núm. 11, de 6 de mayo de 2021
Eugenio Pereiro Blanco. Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía. Comisario General de Información de la Policía Nacional.		GS	06/05/2021	Sesión 10 DS núm. 11, de 6 de mayo de 2021



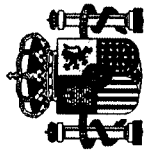
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Eugenio Pino Sánchez. Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex Director Adjunto Operativo (DAO) de la Policía Nacional.		GS	13/05/2021	Sesión 11 DS núm. 12, de 13 de mayo de 2021
Rosalía Iglesias Villar.		GS	13/05/2021	Sesión 11 DS núm. 12, de 13 de mayo de 2021
Sergio Javier Ríos Esgueva. Policía del Cuerpo Nacional de Policía en activo.		GS	20/05/2021	Sesión 12 DS núm. 13, de 20 de mayo de 2021
José Manuel Villarejo Pérez. Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía.		GV (EAJ-PNV)	27/05/2021	Sesión 13 DS núm. 13, de 27 de mayo de 2021
Ignacio Cosidó Gutiérrez. Ex director general de la Policía.		GS	01/06/2021	Sesión 14 DS núm. 14, de 1 de junio de 2021
Francisco Martínez Vázquez. Ex secretario de Estado de Seguridad.		GS	01/06/2021	Sesión 14 DS núm. 14, de 1 de junio de 2021



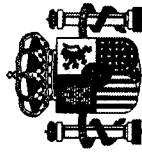
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Silverio Nieto Núñez.		GS	01/06/2021	Sesión 14 DS núm. 14, de 1 de junio de 2021
Jorge Sanchís Bordetas.		GS	01/06/2021	Sesión 14 DS núm. 14, de 1 de junio de 2021
María Dolores de Cospedal García. Ex secretaria general del Partido Popular.		GS	01/06/2021	Sesión 14 DS núm. 14, de 1 de junio de 2021
Ignacio López del Hierro y Bravo.		GS	02/06/2021	Sesión 15 DS núm. 15, de 2 de junio de 2021
José Antonio Nieto Ballesteros. Ex secretario de Estado de Seguridad.		GS	02/06/2021	Sesión 15 DS núm. 15, de 2 de junio de 2021
José Manuel Villarejo Pérez. Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía.		GV (EAJ-PNV)	20/10/2021	Sesión 18 DS núm. 18, de 20 de octubre de 2021



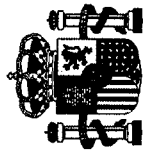
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Enrique García Castaño, Comisario Principal (Jubilado) del Cuerpo Nacional de Policía. Ex jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional.		GV (EAJ-PNV)	20/10/2021	Sesión 18 DS núm. 18, de 20 de octubre de 2021
Ignacio Ulloa Rubio, Secretario de Estado de Seguridad entre enero de 2012 y enero de 2013.		GS	11/11/2021	Sesión 19 DS núm. 19, de 11 de noviembre de 2021
Enrique Báez Tabasco. Policía Nacional en situación de servicios especiales en FRONTEX. Mediante videoconferencia.		GS	17/11/2021	Sesión 20 DS núm. 20, de 17 de noviembre de 2021
Jesús Vicente Galán Martínez. Inspector Jefe de la Policía, ex jefe de Vigilancias y Seguimientos de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía		GS	17/11/2021	Sesión 20 DS núm. 20, de 17 de noviembre de 2021
José García Losada, Comisario General de Policía Judicial entre julio de 2012 y octubre de 2013.		GS	17/11/2021	Sesión 20 DS núm. 20, de 17 de noviembre de 2021



Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
José Luis Argenta de la Aldea. Director de la cárcel de Soto del Real de 2012 hasta 2020		GS	17/11/2021	Sesión 20 DS núm. 20, de 17 de noviembre de 2021
Isidro Sánchez Suárez. Recluso, compañero de D. Luis Bárcenas en la prisión de Soto del Real		GS		
Pedro Agudo Novo. Comisario de la Policía, Jefe de Gabinete del Director General de la Policía Nacional entre diciembre de 2011 y septiembre de 2012		GS	18/11/2021	Sesión 21 DS núm. 21, de 18 de noviembre de 2021
Ignacio Cosidó Gutiérrez. Director General de la Policía entre el 2 de marzo de 2012 y el 18 de noviembre de 2016.		GS	18/11/2021	Sesión 21 DS núm. 21, de 18 de noviembre de 2021
Enrique López López. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid		GS	01/12/2021	Sesión 22 DS núm. 24, de 1 de diciembre de 2021
José Luis Ortiz Grande. Jefe de Gabinete de María Dolores de Cospedal García durante su etapa como presidenta de Castilla-La Mancha (2011-2015) y como secretaria general del PP (2008-2018)		GS	01/12/2021	Sesión 22 DS núm. 24, de 1 de diciembre de 2021



Congreso de las Diputadas

COMPARECIENTE		Grupo Solicitante	Fecha celebración	Diario de Sesiones
Jorge Fernández Díaz. Ex ministro del Interior		GS	02/12/2021	Sesión 23 DS núm. 25, de 2 de diciembre de 2021
María Dolores de Cospedal García. Secretaria General del Partido Popular entre 2008 y 2018		GS	09/12/2021	Sesión 24 DS núm. 26, de 9 de diciembre de 2021
Mariano Rajoy Brey. Presidente del Gobierno entre 2011 y 2018		GS	13/12/2021	Sesión 25 DS núm. 27, de 13 de diciembre de 2021

La comparecencia de Isidro Sánchez Suárez no pudo celebrarse por hallarse en paradero desconocido.



Congreso de los Diputados

F. DOCUMENTACIÓN.

a) DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN

- Gobierno

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 28 de enero de 2021:

- Orden firmada el 12 de septiembre de 1995 que desarrollaba la Ley de fondos reservados.
- Relación de miembros que formaron parte del tribunal que aprobó el acceso de don Sergio Javier Ríos Esgueva a la escala básica de la Policía Nacional.
- Informe elaborado por el inspector don José Ángel Fuente Gago en relación con la incompatibilidad del trabajo de policía con las actividades empresariales que desarrollaba el comisario jubilado José Manuel Villarejo Pérez.
- Documento entregado por la Comisaria doña Nuria Mazo con motivo de la disolución de la Brigada de Análisis y Revisión de Casos.
- Expedientes de concesión de las medallas de oro, plata o roja entregadas, bajo los mandatos de los ministros don Jorge Fernández Díaz y don Juan Ignacio Zoido a comisarios principales, comisarios, inspectores jefes, inspectores, facultativos, en activo, segunda actividad o retiro, y a otras personas ajenas a la Policía Nacional.
- Oficio policial nº 12560/18, de 29 de octubre.
- Oficio policial nº 2154/2019, de 23 de septiembre.
- Oficio policial nº 1591/2019, de 3 de julio.
- Oficio policial nº 62/2019, de 15 de enero.
- Oficio policial de la UAI nº 45/2019, de 14 de enero.
- Oficio policial nº 1494/2019, de 18 de junio.
- Oficio policial nº 717/20, de 20 de abril.
- Oficio de la Unidad de Asuntos Internos de 30 de abril de 2020.
- Documentación acreditativa de la financiación de la operación Kitchen con cargo a fondos reservados.
- Informes de la UDEF en relación con causas de corrupción contra el Partido Popular vinculadas a la Gürtel, a los "papeles de Bárcenas", Púnica, Lezo o la operación Kitchen, sin vulnerar la reserva de los sumarios que se están instruyendo.
- Grabación efectuada por el comisario don José Manuel Villarejo Pérez en julio del año 2009 a doña María Dolores de Cospedal y a don Ignacio López del Hierro.



Congreso de los Diputados

- Grabación de la conversación del 17 de febrero de 2017 entre el comisario don José Manuel Villarejo Pérez, don Adrián de la Joya y don Alberto Pedraza Jorde.
- Agenda del comisario don José Manuel Villarejo Pérez.
- Archivos del teléfono móvil del entonces secretario de estado de Seguridad, don Francisco Martínez Vázquez.

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 5 de octubre de 2021:

- Expediente del traslado de José Ángel Fuentes Gago como Agregado de Interior de la delegación diplomática en Ámsterdam en junio de 2015.
- Expediente del traslado de Bonifacio Díaz Sevillano como Agregado de Interior de la Embajada de España en México en julio de 2016.
- Expedientes abiertos para la concesión de las medallas de oro, plata o roja entregadas, bajo los mandatos de los ministros don Jorge Fernández Díaz y don Juan Ignacio Zoido, a las personas que se detallan a continuación, de acuerdo a la documentación entregada a esta Comisión de Investigación por parte del Gobierno el pasado 8 de marzo de 2021 con registro de entrada 98296:
 - Castaño Barón, Enrique: Cruz Roja. 22/09/2016
 - Fuentes Gago, José Manuel: Cruz Roja. 18/09/2014
 - García Castaño, Enrique: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Gómez Gordo, Andrés Manuel: Cruz Roja. 17/09/2015
 - Hervás Cuevas, Mariano: Cruz Roja. 20/09/2012
 - Hervás Cuevas, Mariano: Cruz Roja. 26/09/2014
 - Lacasa Córdoba, Felipe Eduardo: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Martín-Blas Aranda, Marcelino: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Oliveira Serrano, José Luis: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Pérez Villarejo, José Manuel: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Pino Sánchez, Eugenio: Medalla de Plata al Mérito. 2/06/2016
 - Sevillano Díez, Bonifacio: Cruz Roja. 18/09/2014
- Expediente de información reservada del juicio a José Ángel Fuentes Gago, por la declaración el 7 de marzo de 2019 como investigado ante el juez de la Audiencia Nacional que instruye el caso, relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatórias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular.
- Expediente de la petición de la licencia de armas entregada a Sergio Ríos Esgueva con la memoria adjunta que haga constar los motivos que fundamentan la necesidad de posesión de arma corta, acompañado de los documentos aportados por el solicitante que sirvieron para fundamentar la necesidad de usar arma.



Congreso de los Diputados

- Expediente de acceso de Sergio Ríos Esgueva al Cuerpo Nacional de Policía aportando la superación de las pruebas tanto físicas como teóricas.

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 13 de diciembre de 2021 se reitera la petición de:

- Expediente de la petición de la licencia de armas entregada a Sergio Ríos Esgueva con la memoria adjunta que haga constar los motivos que fundamentan la necesidad de posesión de arma corta, acompañado de los documentos aportados por el solicitante que sirvieron para fundamentar la necesidad de usar arma. La presente solicitud se refiere al periodo anterior a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del señor Sergio Ríos Esgueva.

- Tribunal Supremo

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 28 de enero de 2021:

Al Juzgado Central de Instrucción nº 6, con sede en la Audiencia Nacional. Actuaciones de la investigación Kitchen. Diligencias Previas nº 96/2017. Pieza separada nº 7:

- Oficio policial nº 12560/18, de 29 de octubre.
- Oficio policial nº 2154/2019, de 23 de septiembre.
- Oficio policial nº 1591/2019, de 3 de julio.
- Oficio policial nº 62/2019, de 15 de enero.
- Oficio policial de la UAI nº 45/2019, de 14 de enero.
- Oficio policial nº 1494/2019, de 18 de junio.
- Oficio policial nº 717/20, de 20 de abril.
- Oficio de la Unidad de Asuntos Internos de 30 de abril de 2020.
- Documentación acreditativa de la financiación de la operación Kitchen con cargo a fondos reservados.
- Acta notarial de don Francisco Martínez Vázquez, quien compareció el día 13 de junio de 2019 ante el notario de Mahón, don Alberto Vela Navarro-Rubio, instando la protocolización de varios mensajes SMS recibidos en su teléfono móvil, número xxxxxxxxxx, levantándose por el notario Acta de exhibición y presencia nº 1078/2019 y 1079/2019 de su protocolo, con mensajes recibidos del contacto identificado en el terminal como don Jorge Fernández Díaz.
- Acta notarial de don Francisco Martínez Vázquez del día 17 de octubre de 2019 ante el notario de Madrid, don Enrique Augusto Franch Quiralte, instando la protocolización de un mensaje SMS recibido en su teléfono móvil, número xxxxxxxxxx, el día 18 de octubre de 2013, a las 14:06 horas, levantándose por el notario el Acta de presencia y referencia nº 3548/2019 de su protocolo, con la transcripción de un mensaje recibido del contacto identificado en el directorio del terminal como don Jorge Fernández Díaz.



Congreso de los Diputados

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 2 de marzo de 2021:

Al Juzgado Central de Instrucción nº 5, con sede en la Audiencia Nacional:

Los documentos que se encuentran en las Diligencias Previas nº 275/2008 (Pieza Separada Informe UDEF-BLA 22.520/13) relativas a la que fuera la Pieza Reservada "Operación Kitchen", así como documentación sobre la misma investigación posteriormente incorporada a las actuaciones tras cesar el carácter reservado de la anterior Pieza, y, en especial, el informe completo sobre los objetivos, preparación, aprobación, ejecución, reporte, supervisión y control de la "Operación Kitchen" desarrollada en la Dirección General de Policía, que consta en las mencionadas Diligencias Previas.

- A la Fiscalía General del Estado

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 28 de enero de 2021:

- Informes de la UDEF en relación con causas de corrupción contra el Partido Popular vinculadas a la Gürtel, a los "papeles de Bárcenas", Púnica, Lezo o la operación Kitchen, sin vulnerar la reserva de los sumarios que se están instruyendo.
- Grabación efectuada por el comisario don José Manuel Villarejo Pérez en julio del año 2009 a doña María Dolores de Cospedal y a don Ignacio López del Hierro.
- Grabación de la conversación del 17 de febrero de 2017 entre el comisario don José Manuel Villarejo Pérez, don Adrián de la Joya y don Alberto Pedraza Jorde.
- Agenda del comisario don José Manuel Villarejo Pérez.
- Archivos del teléfono móvil del entonces secretario de estado de Seguridad, don Francisco Martínez Vázquez.
- Documentación acreditativa de la financiación de la operación Kitchen con cargo a fondos reservados.

- Al Notario don Alberto Vela Navarro-Rubio

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 28 de enero de 2021:

- Acta notarial de don Francisco Martínez Vázquez, quien compareció el día 13 de junio de 2019 ante el notario de Mahón, don Alberto Vela Navarro-Rubio, instando la protocolización de varios mensajes SMS recibidos en su teléfono móvil, número xxxxxxxxxx, levantándose por el notario Acta de exhibición y presencia nº 1078/2019 y 1079/2019 de su protocolo, con mensajes recibidos del contacto identificado en el terminal como don Jorge Fernández Díaz.

- Al Notario de don Enrique Augusto Franch Quiralte

Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de fecha 28 de enero de 2021:



Congreso de los Diputados

- Acta notarial de don Francisco Martínez Vázquez del día 17 de octubre de 2019 ante el notario de Madrid, don Enrique Augusto Franch Quiralte, instando la protocolización de un mensaje SMS recibido en su teléfono móvil, número xxxxxxxxxx, el día 18 de octubre de 2013, a las 14:06 horas, levantándose por el notario el Acta de presencia y referencia nº 3548/2019 de su protocolo, con la transcripción de un mensaje recibido del contacto identificado en el directorio del terminal como don Jorge Fernández Díaz.

b) DOCUMENTACIÓN RECIBIDA COMO CONSECUENCIA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LA COMISIÓN

- Del Gobierno.

Número de registro 98296, de 9 de marzo de 2021:

- Relación de miembros que formaron parte del tribunal que aprobó el acceso de don Sergio Javier Ríos Esgueva a la escala básica de la Policía Nacional.
- Informe elaborado por el inspector jefe don José Ángel Fuente Gago con la valoración de incompatibilidad de funcionario público en activo (Comisario CNP) por titularidad de empresas mercantiles. Informe elaborado respecto de las actividades empresariales del comisario jubilado don José Manuel Villarejo Pérez.
- Expedientes de concesión de las medallas de oro, plata o roja entregadas, bajo los mandatos de los ministros don Jorge Fernández Díaz y don Juan Ignacio Zoido a comisarios principales, comisarios, inspectores jefes, inspectores, facultativos, en activo, segunda actividad o retiro, y a otras personas ajenas a la Policía Nacional.

Respecto del resto de documentación solicitada, la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales comunicó que el Gobierno no puede facilitarlos ya que son parte de una causa judicial abierta, debiendo solicitarse al órgano judicial encargado de la instrucción de la misma.

Número de registro 173912, de 1 de diciembre de 2021:

- Propuestas de ingreso en la Orden del Mérito Policial de:
 - Castaño Barón, Enrique: Cruz Roja. 22/09/2016
 - Fuentes Gago, José Manuel: Cruz Roja. 18/09/2014
 - García Castaño, Enrique: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Gómez Gordo, Andrés Manuel: Cruz Roja. 17/09/2015
 - Hervás Cuevas, Mariano: Cruz Roja. 20/09/2012
 - Hervás Cuevas, Mariano: Cruz Roja. 26/09/2014
 - Lacasa Córdoba, Felipe Eduardo: Cruz Roja. 20/09/2013
 - Martín-Blas Aranda, Marcelino: Cruz Roja. 20/09/2013



Congreso de los Diputados

- Oliveira Serrano, José Luis: Cruz Roja. 20/09/2013
- Pérez Villarejo, José Manuel: Cruz Roja. 20/09/2013
- Pino Sánchez, Eugenio: Medalla de Plata al Mérito. 2/06/2016
- Sevillano Díez, Bonifacio: Cruz Roja. 18/09/2014

- Certificado expedido por el Secretario General de la División de Personal de la Dirección General de Policía en relación con las armas de Sergio Ríos Esgueva.

- Tribunal Supremo

Número de registro 93124, de 25 de febrero de 2021, en respuesta a la solicitud efectuada por acuerdo de la Comisión de 28 de enero de 2021:

- Carta del Presidente del Tribunal Supremo trasladando la respuesta del Juzgado Central de Instrucción número 6 denegando el envío de la documentación solicitada.

Número de registro 102956, de 24 de marzo de 2021, en respuesta a la solicitud efectuada por acuerdo de la Comisión de 2 de marzo de 2021:

- Carta del Presidente del Tribunal Supremo trasladando la respuesta del Juzgado Central de Instrucción número 6 denegando el envío de la documentación solicitada.

- Fiscalía General del Estado

Número de registro 88890, de 16 de febrero de 2021:

- Carta de la Fiscalía General del Estado comunicando que la remisión de la documentación que se solicita es documentación judicial sometida a un tratamiento procesal específico y de la que solo puede disponer el propio órgano encargado de las correspondientes investigaciones.

- Notario D. Alberto Vela Navarro-Rubio.

Número de registro 95974, de 3 de marzo de 2021:

- Copia simple del Acta de exhibición y presencia número 1078.
- Copia simple del Acta de exhibición y presencia número 1079.

- Notario D. Enrique Augusto Franch Quiralte

Número de registro 95550, de 2 de marzo de 2021:

- Copia simple del Acta de presencia y referencia nº 3548.



c) DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS COMPARECIENTES

- Documentación aportada por D. Marcelino Martín-Blas Aranda, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, ex jefe de Asuntos Internos de la Policía Nacional, en su comparecencia ante la Comisión en sesión del día 6 de mayo de 2021:

- Escrito de alegaciones de don Marcelino Martín-Blas Aranda al Juzgado Central de Instrucción nº 6.
- Artículo vozpopuli.com: Villarejo: "Tuve que amenazar al ministro para que le cortara la cabeza a Martín Blas".
- Auxilio Judicial Internacional 20/2019. Comisión rogatoria procedente de las autoridades de Andorra relativa a José Villarejo Pérez.
- Oficio de la Dirección Adjunta Operativa al Juzgado nº 2 de Madrid en relación con las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado 4676/2014 Pieza II.
- Informe propuesta de actuaciones sobre grabación ilegal. "Operación Nicolay".
- Artículo publico.es. Villarejo, sobre el caso Pujol: "Lo único que quiero es joder al delincuente Martín-Blas".
- Oficio de respuesta de la Dirección General de Policía a la solicitud de diversa información en base a la Ley de Transparencia formulada por don Marcelino Martín-Blas Aranda.
- Oficio de la Dirección Adjunta Operativa sobre actuaciones del Comisario José M. Villarejo Pérez en relación DP 1691/2013 II nº 5 Fuenlabrada.
- Artículo okdiario.com. "El polémico Comisario Martín-Blas tiene cuatro pisos y un solar con un sueldo de 4000 €".
- Artículo publico.es. Javier Iglesias "el Largo", el hombre de los Cierco y Cospedal en la "Operación Cataluña".
- Campaña de difamación. Vídeos y artículos de prensa



II. CONCLUSIONES

1. El 1 de octubre de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con 206 votos, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la creación de una Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular.

La Comisión de Investigación se constituyó el 22 de diciembre de 2020.

Se ha prorrogado el plazo para la realización del Dictamen de la Comisión de Investigación en dos ocasiones por la mayoría del Pleno de la Cámara, en sus sesiones de 18 de marzo y de 24 de junio de 2021. En esta última se ha ampliado el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

No se puede iniciar la elaboración del escrito de conclusiones sin partir de las conclusiones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados sobre la Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos, en la sesión del día 21 de septiembre de 2017.

De los trabajos de esa Comisión se pusieron de manifiesto las siguientes conclusiones:

“3. En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa).

4. Estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y del Estado de Derecho.”

La Comisión de Investigación delimitó los trabajos de la misma a la investigación de la Operación Kitchen. Esta operación pone de manifiesto de forma indiscutible que todo lo afirmado en las conclusiones citadas de la Comisión de Investigación sobre la



Congreso de los Diputados

utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, es veraz.

2. Los miembros de la Comisión de Investigación quieren expresar mayoritariamente que en ningún momento su tarea ha consistido en evaluar la constitucional y encomiable labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, de manera amplísimamente mayoritaria, vienen desarrollando en pro de la ciudadanía en la lucha contra el crimen.
3. La Operación Kitchen es la pieza 7 de la macro causa 'Tándem', más conocida como Caso Villarejo, en la que se investiga por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional (AN) el uso ilegal de fondos reservados, además de otros delitos como prevaricación, malversación y allanamiento. El objetivo era acceder a información que presuntamente obraba en poder del extesorero del Partido Popular (buscaba información en soportes como discos duros con vídeos, documentación contable y bancaria que pudiera haberse llevado el extesorero de la sede del PP, teléfonos móviles con conversaciones tanto de texto como algunos audios). Sabiendo que no se hizo con las autorizaciones preceptivas, ni bajo la dirección y dando conocimiento a la autoridad judicial o fiscal que llevaban a cabo la investigaciones, la finalidad no podía ser otra que conseguir las pruebas para ocultarlas a la Administración de Justicia y con ello eludir las responsabilidades penales que pudieran derivarse para altos cargos del Partido Popular.

Los hechos investigados en la Operación Kitchen, ocurridos entre 2013 y 2014, han puesto de manifiesto, según declaraciones efectuadas por diversos comparecientes, la implicación en los mismos de los responsables políticos máximos del Ministerio del Interior (Ministro, Secretario de Estado de Seguridad, y Director General de la Policía), así como de la Secretaria General del Partido Popular y de forma indiciaria del mismo Presidente del Gobierno.

4. La información documental solicitada por la Comisión de Investigación ha tenido una respuesta diversa, si bien buena parte de la información se ha recibido, en algunos otros casos ésta no ha llegado o lo ha hecho a destiempo.

Hay que destacar que en la mayoría de las comparecencias celebradas los declarantes se negaron a colaborar con la Comisión de Investigación amparándose en interpretaciones interesadas del secreto de las actuaciones judiciales. En cambio, este secreto no ha existido, ya que éstas han sido ampliamente difundidas por los medios de comunicación. Muchas de estas personas comparecientes se acogieron al derecho a no declarar, cuando en el momento de su comparecencia no reunían la condición de investigadas como María Dolores de Cospedal García o como su ex jefe de Gabinete, José Luis Ortiz Grande, que tampoco declaró, remitiéndose en todo momento a su declaración en sede judicial y al auto del Magistrado de apertura del Procedimiento Abreviado donde, curiosamente, no se dirige contra él.



Congreso de los Diputados

5. La realización material de las ilegalidades investigadas en esta causa, y en otras más que no son objeto de investigación en esta Comisión, tenía varias sedes, la Secretaría de Estado de Seguridad, la sede del Partido Popular en la calle Génova y, su epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional (DAO), que dirigía Eugenio Pino Sánchez. Éste estaba rodeado de un grupo de personas (denominado por él mismo como “*camarilla*”), que recibieron diversas cantidades de fondos reservados (según respuestas emitidas a diversas preguntas en la comparecencia del 18 de marzo de 2021 por Felipe Lacasa Córdoba). Como miembros de ese grupo del DAO, con carácter más estructural, están nombres de comparecientes en esta Comisión: Eugenio Pino Sánchez, José Manuel Villarejo Pérez, Andrés Gómez Gordo, Bonifacio Díaz Sevillano, José Ángel Fuentes Gago, Enrique García Castaño, Marcelino Martín-Blas Aranda, etc., que aparecen de manera reiterada en distintos hechos investigados por la justicia y en la implicación de Unidades como la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), dependiente de la Comisaría General de Información, cuyas competencias legales son la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones de la Dirección General, así como su explotación o aprovechamiento operativo, especialmente en materia antiterrorista, tanto en el ámbito nacional como en el internacional y que, como puede observarse, están muy alejadas de la búsqueda del dinero y los documentos que hubiera podido detraer y ocultar Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez. También era habitual el uso de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), cuyas competencias legalmente previstas son la persecución de las conductas funcionariales constitutivas de infracciones penales y aquellas otras contrarias a la ética profesional de los miembros de la Policía Nacional y de los funcionarios destinados en el centro directivo, y están muy alejadas de la búsqueda del dinero y los documentos en poder del extesorero del Partido Popular. Por último, también se ha visto implicada la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEP), dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial. Esta implicación tenía una doble vertiente, por un lado, sus responsables cooperaban con el DAO ejecutando las decisiones ilegítimas ordenadas por Eugenio Pino Sánchez y, por otro, como víctima, ya que los miembros de esta Unidad, tal y como relató Manuel Morocho Tapia ante esta Comisión, eran objeto de investigaciones de la Unidad de Asuntos Internos (UAI) por supuestas filtraciones, o de adscripciones temporales de funciones fuera de la Unidad. Es el caso del Sr. Morocho adscrito a la DAO, cuyo único fin era paralizar y dificultar investigaciones que, como policía judicial, estaban llevando a cabo, especialmente las dirigidas sobre la financiación ilegal del Partido Popular, donde estaban implicados miembros relevantes de la cúpula del mismo.
6. La Operación Kitchen contaba con varios brazos representados a nivel operativo por los distintos funcionarios policiales implicados (DAO, Ministro, Secretario de Estado de Seguridad, Director General de la Policía- UCAO, -Secretario de Estado de Seguridad- UDEP, UAI, -Secretario de Estado de Seguridad, Director General de la Policía-, etc.), cada uno con su connivencia con diversos altos cargos del Gobierno o



Congreso de los Diputados

del Partido Popular, -José Manuel Villarejo Pérez y Andrés Gómez Gordo-, que buscaban, incluso en ocasiones de manera desconcertada, el material que pudiera esconder el Sr. Bárcenas Gutiérrez tal como: discos duros con vídeos, o con la documentación contable y bancaria que pudiera haberse llevado el extesorero de la sede del PP; teléfonos móviles con conversaciones, tanto de texto como audios o grabaciones de reuniones con personas relevantes del Partido Popular. Tal y como afirmó en esta Comisión Enrique García Castaño, uno de los fines era averiguar si el extesorero se había llevado información de los discos duros ubicados en los ordenadores de la sede Nacional del PP, en la calle Génova. Discos duros en los que se detallaba documentación sobre los pagos de la caja B del Partido Popular. Material que al parecer encontraron y entregaron al Secretario de Estado de Seguridad.

7. Las retribuciones que recibían los policías implicados, por acción u omisión (guardar silencio), no eran solo en metálico con fondos reservados y medallas pensionadas (con las que premiaban generosamente a cargos policiales, y claramente se puede afirmar que para comprar silencios, a la vez que perseguían a los discrepantes), eran a través de comisiones de servicio, destinos preferidos, entre ellos destinos en el exterior, bien retribuidos, e incluso acceso a la Policía Nacional con más de 40 años (caso de Sergio Ríos Esgueva, exchofer de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, que como se recoge en el auto del Magistrado instructor de apertura del Procedimiento Abreviado, formaría parte de los pagos recibidos por su colaboración en el espionaje al ex tesorero del PP). Se estima oportuno una revisión en los procesos y procedimientos sobre uso y control de los fondos reservados. También, se considera conveniente una revisión de los procesos de concesión de condecoraciones en la Policía Nacional que abunde en una mayor transparencia y objetividad en la concesión de las mismas. También recibían ascensos y promociones dentro de la escala e inclusive a escalas superiores, incomprensible en supuestos de miembros del Cuerpo de la Policía Nacional (PN) que acababan de reintegrarse a la policía, después de 10 años fuera como ocurrió con el Sr. Gómez Gordo que fue ascendido a comisario. Finalmente, y como pago de los servicios, a algunos también se les promovía a puestos de alta responsabilidad policial, como en el caso de José Luis Olivera Serrano, que le nombran Director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), posteriormente Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), puestos desde los que aprovechaban el conocimiento, que por el puesto tenían acceso, con fines personales y patrimoniales, colaborando activamente con personas que, como él, están siendo investigadas en la Operación Kitchen y que incumplían con su obligación de perseguir delitos, de los que tenían conocimiento y pleno dominio.
8. La finalidad de la operación era la obstrucción de las investigaciones y que las pruebas que pudieran estar en posesión del Sr. Bárcenas Gutiérrez se sustrajeran al conocimiento de los fiscales y tribunales e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial. De esta forma, pretendían impedir la obtención de pruebas contra el Partido Popular y sus más altos dirigentes, y que no se incorporaran



Congreso de los Diputados

a los procedimientos penales que se estaban instruyendo en los Tribunales por un variado y amplio catálogo de delitos.

9. Algunos de los comparecientes que han declarado han negado saber o haberse enterado de nada, desde el ex Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey; el ex Ministro del Interior, Jorge Fernandez Díaz; el ex Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez; hasta mandos policiales superiores e intermedios.

En relación a miembros o ex miembros de la Policía Nacional (PN) y a título de ejemplo:

- Juan Antonio González García afirmó que conocía escasamente al Sr. Villarejo Pérez, pero constituyó una sociedad con domicilio social en su despacho *"/.../ tuve una empresa; cuando me jubilé, hice esa empresa, Cigales. /.../. Entonces, le pregunté si tenía un sitio para que pudiera yo poner esto. Y me dijo: Sí, en la calle Orense. Lo puse en la calle Orense, a los seis meses después /.../, la quité de allí y ya está."*
- Enrique García Castaño afirmó que, *"desde 1998, hasta mi cese en 2017 fui el responsable de la UCAO (Unidad Central de Apoyo Operativo)".* Sin embargo, tenemos conocimiento de que, al menos entre 2005 y 2006 estuvo fuera de esa Unidad.
- Enrique Barón Castaño, que era el responsable de la Comisaría General de Información (CGI), a la que pertenece la UCAO, negó saber que se estuvieran usando fondos reservados en la operación, fondos de los que él era responsable último. También negó las vigilancias y seguimientos ilegales. Quizá por eso afirmó que no podían ser los 70 policías que dijo Mariano Hervás Cuevas, *"/.../. Es más, si me permite, se ha hablado de unas cantidades de funcionarios dedicados a vigilancia, etcétera. Yo no sé si fueron setenta, como ha dicho la prensa, o siete funcionarios diez veces..."* *"Y de esto colijo una cosa, que lo que se hiciera, como se hiciera y con la metodología que se empleara, no tuvo ningún impacto ni ninguna afectación al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general. No sé cuánto se empleó ni se dejó de emplear —le he dicho una cifra porque es la que he visto en prensa—, lo que sí garantizo es que afectación al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general o impacto, desde mi punto de vista, no tuvo ninguno."* Es increíble que pudiera ignorar un uso de recursos personales tan masivo y que ello no afectara al normal funcionamiento de los servicios de la comisaría general.

En cuanto a responsables políticos que han comparecido:

- El ex Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey, que compareció el 13 de Diciembre de 2021, no solo se negó a asumir responsabilidad alguna, sino que llegó a asegurar estar convencido de la inexistencia de los hechos y a no reconocer el



Congreso de los Diputados

C.DIP 180368 28/12/2021 15:09

hecho de la existencia de una *caja b* con la que se financiaba ilegalmente el Partido Popular, así como a la existencia de condena alguna de los tribunales que acrediten la existencia de esa *caja b*. En cambio, hasta ahora hay dos sentencias que concluyen sobre la existencia de la *caja b* del Partido Popular, la STS 507/2020, sobre los papeles de Bárcenas, y la sentencia de la Audiencia Nacional 21/2021, de las obras de la sede nacional del PP. Además de las declaraciones del ex Comisario Villarejo Pérez que lo señala directamente, que aseguró ante esta Comisión que se comunicaba directamente con él a través de SMS, y que se habían reunido en alguna ocasión. José Manuel Villarejo Pérez también señaló a María Dolores de Cospedal García como transmisora directa de la información sobre los diversos temas relacionados con las implicaciones del PP y de algunos de sus miembros en actividades ilícitas y a Mauricio Casals.

De otra parte, también Francisco Martínez Vázquez, ex Secretario de Estado de Seguridad, lo señala. Y finalmente, lo que es más claro. Si nos preguntamos *qui prodest*, “¿a quién beneficia?”, la respuesta no puede ser otra que a Mariano Rajoy Brey y a su Gobierno. Además, contamos con la declaración de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez el 17 de marzo de 2021 ante la Comisión de Investigación que afirmó que: “Yo lo único que puedo decir es que las únicas dos personas con las que yo he tratado eran el presidente (Mariano Rajoy Brey) y el secretario general (María Dolores de Cospedal García) en el período en el que yo soy tesorero del partido y a los que, como figura en esos papeles, yo les hacía entrega de unas cantidades.”

- El ex Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz afirmó “*todo se hizo, de haber ocurrido, sin mi conocimiento, ni consentimiento*”. Pero omitió un detalle relevante, su Secretario de Estado le señala como responsable e inductor de su actuación. Y diversos responsables policiales también, incluso el propio Juez Instructor de la causa Kitchen. En la Comisión de Investigación manifestó que para el control del *señor García Castaño (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO)*: *Normalmente, siempre van dos personas. El señor Gómez Gordo quería otra persona a su lado y quiso poner a un comisario. Y desde el ministerio, tanto el ministro como el secretario de Estado le dijeron que no, que pusiera al señor Villarejo*. Además, su Secretario de Estado de Seguridad le comunica puntualmente el resultado de las operaciones irregulares realizadas, tales como el volcado definitivo del contenido de al menos dos móviles *iPhone* y una tableta *iPad*. Era tal el volumen de información que se publicaba sobre la actuación irregular de responsables policiales bajo sus órdenes, que solo la voluntad de ignorar, o aparentar ignorar, podría explicar que no se llevaran a cabo investigaciones y, en cambio, si se realizaran actuaciones para ocultar, tales como la información reservada sobre la situación administrativa del Sr. Villarejo Pérez, o las recurrentes denuncias y presiones denunciadas por



Congreso de los Diputados

miembros de la UDEF, que de manera reiterada negó en sede parlamentaria cuando fue interpelado al respecto.

- El ex Secretario de Estado de Seguridad (SES), Francisco Martínez Vázquez, que ha cambiado de criterio e incluso el contenido de su declaración en multitud de ocasiones. En su declaración en la Comisión de Investigación intenta negar todo lo dicho en otras declaraciones, publicadas, incluso judiciales, en las que señaló directamente a Mariano Rajoy Brey, a Jorge Fernández Díaz y a María Dolores de Cospedal García. En algún caso, inculpando al Ministro aportando comunicaciones de móvil, protocolizadas ante notario, intenta negar su participación, pero tanto Enrique García Castaño, como José Manuel Villarejo Pérez le señalan como la persona a la que daban cuenta. Concretamente, el Sr. García Castaño le hizo llegar información y entrega de lo usurpado a Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, directamente a Francisco Martínez Vázquez, como señaló en esta Comisión de Investigación el 22 de abril de 2021: *“Vamos a ver, cuando saco los teléfonos, cuando se extrae la información de los teléfonos del señor Bárcenas, /.../. Al único que le entrego yo personalmente un pen drive —y así está declarado— con lo que se extrajo y que me dan mis funcionarios es al secretario de Estado, al señor Francisco Martínez, /.../”*. De otra parte, el pago con fondos reservados, como han reconocido en esta Comisión varios intervinientes, de parte de la operación no podía producirse sin su conocimiento y consentimiento como responsable último de la concesión y supervisión del uso de fondos reservados.
- El Director General de la Policía, Ignacio Cosidó Gutiérrez, que también afirmó que tampoco se enteró de nada. No conoció la existencia de una policía política de la que, tal y como concluyó la Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos, fue él quien dio las instrucciones para crear una estructura policial que se desarrolló y actuó bajo la dirección del Director Adjunto Operativo (DAO), Eugenio Pino Sánchez, en todas estas actuaciones irregulares que se investigan en esta Comisión. Tanto el Sr. Pino Sánchez como el Sr. Villarejo Pérez aseguran que el DAO informaba al Director General de la Policía y ello también se corresponde con lo declarado por el ex director general de la Policía a preguntas del Sr. Sicilia Alférez: *“Lo que yo intentaba explicarle es que el director adjunto operativo es el director operativo de toda la Policía, incluida la Policía Judicial. Por tanto, me informaba de todas las operaciones o novedades que se podían producir en la Policía con la excepción de aquellas investigaciones desarrolladas por la Policía Judicial de las que yo no debía tener conocimiento”*. Del resto de su declaración se desprende que él era como una especie de “extraterrestre” en la Dirección General de la Policía, dado el desconocimiento de lo que pasaba, y que había mucho descontrol en su gestión como director, algo que sorprende y más cuando, como afirmó el Sr. Cosidó



Congreso de los Diputados

Gutiérrez, la Policía Nacional es un cuerpo jerarquizado, por lo que es menos explicable o, incluso, creíble, que no estuviera al tanto de lo que ocurría. Además, todos estos hechos han ocasionado que numerosos subordinados directos y sus superiores jerárquicos estén siendo investigados o procesados en la causa que se sigue en la Audiencia Nacional como pieza 7 de la Causa Tándem. Este comportamiento sólo se puede explicar si él mismo fuera el inductor de la creación de esta estructura policial con la que, además, cooperó de manera activa y que si no asumió por acción, de facto lo está reconociendo con sus omisiones. La conclusión es clara, el Director General de la Policía tenía motivos, medios y oportunidad y, por tanto, los indicios le señalan de forma directa.

- Ignacio Ulloa Rubio, primer Secretario de Estado de Seguridad del Gobierno del Partido Popular surgido de las urnas en 2011. Llegó al Ministerio por currículum y para regenerar la política y “no se enteró de nada”. Ello a pesar de ser el momento en que empezó a funcionar una suerte de *policía política* (que gustaban llamarse *patriótica*) y cuando empezaron a circular los dosieres anónimos, o con firmas simuladas, y según su opinión: “todo era legal”. También se hicieron multitud de investigaciones sin aval judicial, *caso Palau*, implicados los Comisarios Marcelino Martín-Blas Aranda y José Luis Olivera Serrano, este último al que él nombró responsable del CICO (Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado), los cuales carecían de competencia alguna para intervenir en ese caso, y aunque estaban judicializados, no pudo ignorar que no eran competentes, e incluso llegaron a generar una protesta del propio Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce. Pero tampoco “se enteró de nada”. Hablando de su cese, introdujo un elemento de pistas claras de por dónde estaba discurriendo el Ministerio del Interior y hacia donde se encaminaba: “*y mi trabajo, no podía ofrecerle política ni proyección mediática ni maniobras arteras ni /.../*”. Finalmente, del ex Comisario Villarejo Pérez no sabía ni cuál era su situación administrativa, solo sabía que era un señor conocido en el mundo de las empresas. Resulta sorprendente para alguien que firmaba los fondos reservados que el propio Villarejo Pérez percibía con asiduidad.
- Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Secretario de Justicia e Interior del PP y anteriormente magistrado en la Audiencia Nacional, órgano que instruye y juzga los casos vinculados a la corrupción del Partido Popular, algunos ya sentenciados. En su comparecencia ante la Comisión de Investigación reconoció que fue él quien puso en contacto en 2017 al empresario amigo de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, Agustín de Diego, con el abogado del Partido Popular, Jesús Santos. Aunque aduce que era algo personal, no resulta creíble, ya que a la vez reconoce que está al corriente de las investigaciones que hay sobre la trama Gürtel y la implicación en la misma del Partido Popular y otros casos que también involucraban a sus miembros, o incluso al propio Partido. Es por ello que siendo magistrado, la mediación realizada no puede aceptarse como algo personal desvinculado de su



Congreso de los Diputados

situación profesional en la Audiencia Nacional y de las investigaciones que en la misma se están llevando a cabo.

- María Dolores de Cospedal García, ex Secretaria General del Partido Popular, se negó a hablar en la Comisión de Investigación escudándose en su derecho a no declarar, aunque dado que no estaba ni tan siquiera investigada en la causa en este momento no goza de este derecho, ni existe justificación legal para ampararse en él. Pero los datos aportados por otros comparecientes la implican en la Operación Kitchen, como Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, o Andrés Gómez Gordo, ex Director General de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla-La Mancha en los años de Presidencia de la Señora Cospedal García, así como las asiduas reuniones con el Sr. Villarejo Pérez, que ha dicho en esta Comisión que: *“Normalmente entraba bastante camuflado en el propio coche de la señora Cospedal, que tenía los cristales tintados, y me acompañaba el conductor; muchas veces incluso su jefe de Gabinete, señor Ortiz”*. También ha contestado a preguntas del portavoz del grupo socialista, Felipe Sicilia Alférez: *“Le pido que me diga si esto es así o no. Según hemos visto, hay una declaración judicial, la última que usted hizo en julio de este mismo año a raíz, precisamente, de comparecer usted aquí, en la que, literalmente, se señala que usted dice: Por lo que me dijo años después Cospedal, creo recordar que ella sabía, o supo, que se había entrado y que teníamos información que se había obtenido de esa entrada. El destino final de eso imagino que terminaría... Desde luego, una copia sí me consta que la vicepresidenta la tuvo, porque luego lo supe por la señora Cospedal. Esto es lo que usted les contó al juez y al fiscal cuando le preguntaron acerca de la información que se había podido obtener. Usted les reconoce al juez y al fiscal que Cospedal le ha dicho que esa información se obtuvo. El señor VILLAREJO PÉREZ (comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía): Efectivamente, señoría, /.../. El señor SICILIA ALFÉREZ: Por tanto, ¿usted ratifica que, ciertamente, Cospedal le dijo que había información que perjudicaba al PP y que ellos la tenían? El señor VILLAREJO PÉREZ (comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía): Absolutamente”*. Dada su condición de Secretaria General del Partido Popular y como supuesta beneficiaria de sobresueldos de esa financiación irregular no podemos obviar que ella era una de las beneficiarias clara de esa operación. Después de todos estos testimonios sobre la implicación de María Dolores de Cospedal García no solo podemos afirmar que era conocedora de la trama y de sus avances, si no que pudo recibir una copia de la información sustraída al extesorero del Partido Popular durante la Operación Kitchen.

10. Otra conclusión evidente es que se ha acreditado el descontrol absoluto en el uso de los fondos. En relación al uso y control de los créditos destinados a gastos reservados, tienen la calificación, por ley, de secreto. También la Ley manifiesta que estarán dotados de un especial sistema de justificación y control y que solo pueden estar destinados a financiar las actividades para la defensa y seguridad del Estado. Así



Congreso de los Diputados

mismo, y por mandato legal, las normas internas necesarias para asegurar que solo se usarán para el fin legalmente previsto.

A pesar de que la mayoría de los comparecientes relacionados o competentes para el control del uso de los créditos destinados a gastos reservados se han negado a declarar, bajo la justificación de que los mismos, así como su uso, están calificados como secreto, hemos podido llegar a esta conclusión por las declaraciones de los señores Bayo Herranz y Lacasa Córdoba, confirmando que el descontrol en el uso de los fondos era absoluto y que ello produjo pérdidas importantes para el erario público.

Los señores Bayo Herranz y Lacasa Córdoba ejercieron la función de cajero pagador de los fondos reservados, función que de manera habitual estaba encomendada al Secretario General de la Dirección Adjunta Operativa, cargo ostentado por un comisario principal, y así se determina en su catálogo. No obstante, el Sr. Bayo Herranz era personal facultativo. El pagaba contra un recibo, pero no exigía justificante. Lo que demuestra que la sola voluntad del DAO, Eugenio. Pino Sánchez, conforme o contra ley, con órdenes siempre verbales, era la que determinaba lo que se hacía. Lo que pone en evidencia el descontrol absoluto.

Según afirmó el Sr. Lacasa Córdoba, la forma habitual era dar el dinero de los fondos a las Unidades destinatarias de fondos, no obstante, e incumpliendo esta forma de proceder, el Sr. Pino Sánchez decía a quién se tenía que dar y cuánto se le tenía que dar, sin rendir ninguna explicación y ordenando en ocasiones darlo a personas concretas de las que algunas presentaba justificantes de gastos y otras, al parecer, estaban eximidas de esta obligación.

En el caso concreto de los fondos usados en la Operación Kitchen, siguiendo con lo declarado ante esta Comisión por el Sr. Lacasa Córdoba, hubo alguna partida extraordinaria que hubo que negociar con la Secretaría de Estado de Seguridad y que recibió el Sr. García Castaño, cuyo recibo señalaba que era para “Cocinero”, lo que parece vincula directamente el pago con Kitchen (cocina en inglés). Las partidas que recibía el Sr. García Castaño constaban como UCAO, aunque la Comisaría General de Información recibía la asignación mayor de fondos reservados que se repartía. También señaló que había una partida fija mensual de 2000 euros para el Sr. Sergio Ríos Esgueva, que recibía el Sr. Gómez Gordo. Así mismo, aseguró que los Sres. Díaz Sevillano y Fuentes Gago también fueron destinatarios de fondos reservados. Por último, como afirmación relevante manifestó que a la Secretaría de Estado se llevaba un resumen de la cantidad mensual y una carpetilla en la que constaba, como ya he dicho antes a otros representantes, a qué unidades y a qué operaciones u operativos se adjudicaban las distintas partidas económicas dentro de las unidades tanto periféricas como centrales.

11. Ignorancia y exclusión de cualquier clase de seguimiento de las previsiones legales y de los protocolos establecidos.



Congreso de los Diputados

- Utilización de catálogos, provisiones de plazas y medios personales de forma arbitraria por parte del Director Adjunto Operativo, con la complicidad de otros cargos policiales que ejecutaban estas órdenes ilegales.

Así se puede ver en el caso de José Ángel Fuentes Gago, que en la Dirección Adjunta Operativa actuaba como jefe de Gabinete de facto del DAO, o de Bonifacio Díaz Sevillano, destinado a la Unidad de Asuntos Internos y adscrito de facto a la DAO, o de Manuel Morocho Tapia, destinado en la UDEF y adscrito a la DAO. Otros casos también han llamado la atención, como el de Pedro Agudo Novo, cesado por el Sr. Cosidó Gutiérrez por sus vínculos familiares directos con una academia que preparaba para ingreso en la policía y que, inmediatamente después del cese, fue enviado en comisión de servicio a Roma como agregado de interior, sin haber tan siquiera realizado el curso que es preceptivo ni haberse convocado la plaza.

- Uso de Unidades con fines distintos de los legalmente previstos como se acredita por ejemplo en el uso de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), para seguimientos a la familia de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, de miembros de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), también para seguimientos a la familia del señor Bárcenas Gutiérrez, y la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEF), para elaborar dossiers contra adversarios políticos. Incide en la anormalidad la forma de actuar de un cuerpo jerarquizado el hecho de que el DAO disponía a su antojo de Unidades y de sus jefes, colocándolos a su absoluta disposición a fin de que le prestaran los servicios que le interesaban, detrayéndolos de la preceptiva dependencia de los Comisarios Generales.
- Ausencia de Registro por el Grupo de Análisis y Tratamiento de la Información (GATI) en ocasiones hasta dos años después, o nunca, según conveniencia de blanquear o no la información, como manifestó el Sr. Morocho Tapia.
- Entradas y registros ilegales, reconocidos por el Sr García Castaño. El señor SICILIA ALFÉREZ: *No, no, la interpretación del registro la hace perfectamente el Tribunal Constitucional, eso lo sabe usted perfectamente, señor García Castaño. Por tanto, usted se vale de un engaño, una práctica policial desde luego muy destacable, para poder entrar en un sitio privado y, según usted, simplemente mirar.* El señor GARCÍA CASTAÑO (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO): *Sí, señor.* El señor SICILIA ALFÉREZ: *¿De eso informó usted al señor Pino y al señor Fernández, secretario de Estado de Seguridad?* El señor GARCÍA CASTAÑO (ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, UCAO): *Sí, claro. Por supuesto.*
- Sustracción de bienes o clonación de aparatos electrónicos o destrucción o entrega a responsables del Ministerio del Interior. Comisión de Investigación (CI) el 22 de



Congreso de los Diputados

abril 2021: *“Vamos a ver, cuando saco los teléfonos, cuando se extrae la información de los teléfonos del señor Bárcenas, /.../. Al único que le entrego yo personalmente un pen drive —y así está declarado— con lo que se extrajo y que me dan mis funcionarios es al secretario de Estado, al señor Francisco Martínez, /.../”*. También reconocidos por el Sr García Castaño y por el Sr. Hervás Cuevas, aunque afirmara que era para otros fines. La Operación de entrega de un ordenador al Secretario de Estado de Seguridad, es sospechosamente coincidente con la que hizo el Sr. García Castaño.

Según el compareciente Sr. Hervás Cuevas, que trató de acomodar con su declaración toda la serie de actuaciones irregulares realizadas por el personal de la AES (Área Especial de Seguimiento), pudiera parecer que con la finalidad de dar cobertura a las actuaciones irregulares descritas por el Sr. García Castaño, para *“salvar vidas”*, ya que él mismo justificó el conocimiento de los seguimientos y no podía ignorar que los mismos carecían de cobertura legal, como tampoco su jefe, el Comisario General de Información Sr Barón Castaño que se estaban realizando a preguntas del Diputado Sr. Sicilia Alférez: *Por tanto, cuando en alguna información se ha dicho que se le facilita al ministro un ordenador —ordenador que se compra con fondos reservados, y así lo reconoce el señor García Castaño— para que ese ordenador sirva para volcar la información que se obtiene de la información a Bárcenas, usted al menos de ese ordenador no tiene conocimiento*. Con respecto a la pregunta que usted me ha hecho relacionada con un ordenador, *si se le llevó alguna vez un ordenador, sí se le llevó una vez un ordenador al Secretario de Estado, pero lo que contenía ese ordenador, la función y los programas que tenía no tienen absolutamente nada que ver —y vuelvo a repetir, absolutamente nada que ver— con el objeto de esta Comisión. No le voy a decir que no le llevé un ordenador. Sí, yo fui con tres personas más para hacer un servicio completamente distinto y que no es objeto de esta Comisión*.

- Uso de órdenes siempre verbales.
- Prácticamente nada se documentaba, aunque finalmente terminó aceptando el Sr. García Castaño que sí se hacía con los partes de los seguimientos. Aunque no sabemos con qué fines ni a quien se entregaban ni para qué.
- Se usaron alrededor de 70 policías en los seguimientos, con la justificación peregrina ofrecida por el Sr. Hervás Cuevas de que un tercio de los efectivos estaban en formación, llevándola a cabo con ejercicios reales. El uso de esta cantidad de efectivos, actuando fuera de los cometidos reglamentarios del AES, vigilancias y seguimientos en prevención y persecución del terrorismo, hace imposible que el Comisario General de Información lo desconociera, lo que indica que como ya hemos afirmado, que el Sr. Barón Castaño mintió a esta Comisión.



Congreso de los Diputados

Afirmaciones todas ellas sobre la forma de proceder informal, como práctica habitual, que fueron desmentidas por el actual titular responsable de la Comisaría General de Información, Eugenio Pereiro Blanco, que aseguró que los protocolos existen y que las actuaciones hay que documentarlas y que la policía como instituto armado de naturaleza civil, con estructura jerarquizada, da cuenta a la cadena de mando. Sí había y hay protocolos de actuación y sí se debían registrar y se registran las operaciones y las distintas intervenciones. La solicitud de actuación debió seguir el orden jerárquico y al parecer no se hizo.

12. Despilfarro de dinero público, detraído de las finalidades legalmente asignadas, y ello en un momento de crisis donde los efectivos estaban congelados y los recursos materiales escaseaban.
13. Con estas actuaciones, no solo se realizaron operaciones irregulares, se frustró la recta administración de justicia, sino que también se provocaron daños de difícil o imposible reparación al crédito y buen nombre de la Policía Nacional en su prestigio, con afectación grave a sus recursos, estructura y funcionamiento.

El desarrollo de la Comisión de Investigación nos permite concluir que la cúpula directiva del Partido Popular ordenó que se utilizara a los efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior para hacer un seguimiento y encontrar las pruebas que obraran en poder del extesorero Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez y que inculparan al Partido Popular sobre la financiación irregular y los casos de corrupción durante los años en que gobernaban.

La Operación se dirigía desde tres sedes, la sede del Partido Popular en la calle Génova, con el conocimiento de la Secretaria General del partido, María Dolores de Cospedal García, que informaba al Presidente del Partido y del Gobierno, Mariano Rajoy Brey; la sede del Ministerio del Interior, con el Ministro Jorge Fernández Díaz que le encargó al Secretario de Estado de Seguridad, Fernando Martínez Vázquez, la puesta en marcha de todo el operativo delictivo; y, su epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional que dirigía Eugenio Pino Sánchez.

La finalidad de la Operación Kitchen era la obstrucción de las investigaciones judiciales en marcha y que las pruebas que pudieran estar en posesión de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez se destruyeran u ocultaran para que nunca fueran utilizadas por la Administración de Justicia, e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial. Y para esta finalidad de interés particular exclusivo del Partido Popular se utilizaron presuntamente fondos reservados y efectivos policiales de manera irregular.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de diciembre de 2021.



III. ANEXOS:

RELACIÓN DE ÓRGANOS Y ACRÓNIMOS, ASÍ COMO DE PERSONAS CITADAS EN LAS CONCLUSIONES.

ÓRGANOS

- Dirección Adjunta Operativa, (DAO).
 - Unidad de Asuntos Internos (UAI)
- Director Adjunto Operativo (DAO)
- Comisaría General de Información (CGI)
 - Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO)
 - Área de Especial Seguimiento (AES)
- Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEF)
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO)
- Grupo de Análisis y Tratamiento de la Información (GATI)
- Policía Nacional (PN)
- Secretario de Estado de Seguridad (SES)

PERSONAS Y CARGOS

- Mariano Rajoy Brey, ex Presidente del Gobierno.
- Jorge Fernández Díaz, ex Ministro del Interior.
- Francisco Martínez Vázquez, ex Secretario de Estado de Seguridad.
- Ignacio Cosidó Gutiérrez, ex Director General de la Policía.
- María Dolores de Cospedal García, ex Secretaria General del Partido Popular.
- José Luis Ortiz Grande, Jefe de Gabinete de María Dolores de Cospedal García durante su etapa como Presidenta de Castilla-La Mancha (2011-2015) y como Secretaria General del PP (2008-2018).
- Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez, gerente del Partido Popular entre el 1 de abril de 1990 y el 22 de junio de 2008 y tesorero del Partido Popular entre el 22 de junio de 2008 y el 28 de julio de 2009.
- Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
- Ignacio Ulloa Rubio, Secretario de Estado de Seguridad entre enero de 2012 y enero de 2013.
- Eugenio Pereiro Blanco, Comisario de la Policía Nacional. Comisario General de Información.
- Eugenio Pino Sánchez, Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional (DAO)..
- José Manuel Villarejo Pérez, Comisario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía.
- Enrique García Castaño, ex comisario del Cuerpo Nacional de Policía y exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO).
- Marcelino Martín-Blas Aranda, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, exjefe de Asuntos Internos de la Policía Nacional (UAI).



Congreso de los Diputados

- José Luis Olivera Serrano, exjefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) y ex Director del CITCO.
- Enrique Barón Castaño, Ex Comisario General de Información.
- Mariano Hervás Cuevas, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, responsable del AES.
- Andrés Manuel Gómez Gordo, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Ex Director general de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- José Ángel Fuentes Gago, jefe de la sección operativa de la Casa Real, pero trabajando en la DAO.
- Bonifacio Díaz Sevillano, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, Agregado en el Principado de Andorra hasta finales de 2013. En 2014, destinado a la Unidad de Asuntos Internos y adscrito a la Dirección Adjunta Operativa del Cuerpo Nacional de Policía.
- Juan Antonio González García. Ex Comisario General de Policía Judicial.
- Miguel Ángel Bayo Herranz, exfuncionario del Cuerpo Nacional de Policía. Responsable temporal Fondos reservados en la DAO.
- Felipe Eduardo Lacasa Córdoba, comisario de la Policía Nacional y ex Secretario General de la DAO. Ex Responsable del control de los Fondos reservados en la DAO.
- Sergio Javier Ríos Esgueva, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.
- Manuel Morocho Tapia, inspector de la Policía Nacional, forma parte de la policía judicial que investiga la Gürtel y sus ramificaciones.

EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DIRECCIÓN COMISIONES
23 DIC 2021
Nº 10304
ENTRADA



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INTERIOR

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), solicita el mantenimiento de sus propuestas de conclusiones como votos particulares al Dictamen aprobado por la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular.

Congreso de los Diputados a 22 de diciembre de 2021

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

(1)

A LA MESA DE LA Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular

Por medio del presente escrito, los grupos parlamentarios abajo firmantes, presentan, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Investigación, sus votos particulares al Dictamen aprobado por la Comisión.

La presente Comisión de Investigación denominada oficialmente como **“RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR”** no se pudo desligar de la anterior Comisión de Investigación realizada en el Congreso en el año 2017 en la XII legislatura denominada **“COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN PARTIDISTA EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, BAJO EL MANDATO DEL MINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ, DE LOS EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON FINES POLÍTICOS”**.

La denominada “Operación Kitchen” iniciada en el verano del 2013 consistió en una actuación del Ministerio del Interior encaminada a la obtención de “documentos e información” que estaba en manos del ex tesorero del Partido Popular, Francisco Bárcenas Gutiérrez, para supuestamente sustraer dicho material del proceso judicial.

Para realizar dicha actuación se hizo uso de una estructura policial creada bajo el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz, con la participación de Secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez Vázquez, el Director General de la Policía Ignacio Cosidó y bajo la dirección del Director Adjunto Operativo, Eugenio Pino, el cual tenía bajo sus órdenes un conjunto de altos mandos policiales.

A lo largo de las investigaciones de la Comisión se ha podido distinguir tres estructuras diferentes que actuaban relacionándose entre sí:

- Una estructura política cuyo objetivo era la sustracción en manos de Luis Bárcenas de las pruebas de la contabilidad B del Partido Popular, información sensible que pudiese perjudicar al Partido Popular, al Gobierno o a “altas instituciones del estado”. La motivación última de esta estructura política era la de la sustracción de información en manos del ex tesorero del PP para apartar dicho material de cualquier proceso judicial que pudiese darse. Esta estructura política estaría liderada por aquellas personas que más se sentían perjudicadas por estas “informaciones sensibles”, a saber, María Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular, Ignacio López de Hierro, empresario y

marido de la Secretaría General del PP y cuanto menos el conocimiento y la aquiescencia del Sr. Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno.

- Una estructura policial cuya motivación era la de obtener pruebas que llevaran a los testaferros de Luis Bárcenas, a sus cuentas en paraísos fiscales o a demás potenciales delitos económicos. Esta estructura policial en principio legítima y legal funcionaba utilizando de manera formal las mismas estructuras de la Dirección General de la Policía, a saber, la Dirección Adjunta Operativa y debajo de ésta, la Secretaría General de la DAO, la Comisaría General de Información y la Comisaría General de la Policía Judicial de la que depende la UDEF principal órgano de investigación de los delitos económicos de Luis Bárcenas y la que dependía del mandato judicial para la investigación. La estructura policial actuaba en principio coordinada con el proceso judicial, utilizando de forma legal los recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y la policía, registrando sus actuaciones en GATI y justificando legalmente el uso de los Fondos Reservados para, entre otros, pagar a confidentes, detectives y agentes dobles.
- Una estructura “parapolicial” cuyos objetivos coinciden con la estructura política, es decir, la localización y extracción del proceso judicial de cierta “información sensible” que pudiese afectar a los intereses del Partido Popular o que pudiesen significar una amenaza contra las “altas instituciones del Estado”. Dicha estructura funcionó con los que se ha denominado como “policía política”, “brigada política” o “policía patriótica”, un conjunto de altos mandos policiales a las órdenes del Director Adjunto Operativo Eugenio Pino que actuaban de forma ilícita, haciendo operaciones al margen de las coberturas judiciales, utilizando Fondos Reservados de forma irregular y sin justificarlos formalmente y utilizando recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y de la policía para intereses propios y partidistas. Dicha denominada “policía política” o “policía patriótica” ya quedo acreditada por el dictamen de la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados en la XII legislatura en su tercera conclusión: *“En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa).”*

Por lo tanto se puede observar cómo bajo el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz se construyó una denominada “policía patriótica”, dirigida operacionalmente por

el DAO Eugenio Pino, sostenida en el tiempo y que realizó diversas actuaciones con intereses partidistas (obstaculización de investigaciones, persecución de adversarios políticos, impulso de investigaciones prospectivas, creación de informes apócrifos para atacar a rivales políticos, o como es en el caso de la "Operación Kitchen", organizar un dispositivo de seguimiento y vigilancias del entorno de Luis Bárcenas con el propósito de arrebatárle información que tenía en sus manos y apartarla de los procesos judiciales. Según un informe realizado por Asuntos Internos en octubre de 2018 y remitido a la Audiencia Nacional parece ser que se destinaron hasta 71 personas - que entre policías y funcionarios - a realizar seguimientos a la familia Bárcenas y su entorno y que fueron realizados por el Área Especial de Seguimientos -que depende de la UCAO-. Estos seguimientos, según indicaba el propio informe, no tendrían una denominación concreta aunque sí que quedaba certificada "constancia de la ejecución de diferentes vigilancias sobre personas o lugares".

La estrategia a seguir por parte de esta denominada "policía patriótica" fue el reclutamiento en julio de 2013 de Sergio Ríos Esgueva a la sazón chófer de la familia Bárcenas y persona de confianza de Rosalía Iglesias. En un principio el responsable de reclutar a Sergio Ríos fue el Comisario Principal y máximo responsable de la UCAO Enrique García Castaño, pero fallando en su propósito, fue el Comisario en excedencia Andrés Gómez Gordo, que ya conocía a Sergio Ríos por haber coincidido con él en Castilla la Mancha, el que le convence para que trabaje para la "policía patriótica". Es reseñable que en ese momento Andrés Gómez Gordo se encontraba en situación de servicios especiales ya que era Director de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla la Mancha a las órdenes de María Dolores de Cospedal, cargo que ejerció desde el año 2011 hasta el 2015. Su doble labor como consejero de Cospedal y de la realización de tareas policiales reclutando confidentes y pagando con Fondos Reservados es una muestra clara de incompatibilidad y por lo tanto un delito. A cambio de la información facilitada por Sergio Ríos éste fue pagado a cargo de los Fondos Reservados de forma irregular a razón de 2000 euros mensuales. Sergio Ríos trabajó como chófer de la familia Bárcenas de febrero de 2013 a agosto de 2014. Fue reclutado por la estructura "parapolicial" como ya se ha dicho en julio de 2013 y estuvo siendo pagado con Fondos Reservados hasta septiembre de 2015. Otra de las prebendas que le ofrecieron a Sergio Ríos por su colaboración como confidente fue la del ingreso dentro del Cuerpo Nacional de Policía. Sergio Ríos "aprueba" las oposiciones al CNP en julio de 2015, justo un mes antes de que le dejaran de pagar con Fondos Reservados. Una demostración de que tanto el Comisario Gómez Gordo como el Secretario de Estado estaban implicados en los avances de Sergio Ríos en su desempeño en la oposición de acceso al CNP es el mensaje que el comisario envía al Secretario de Estado por medio de WhatsApp el 17 de julio de 2017: "se me olvidó decirte que el Coci ha aprobado" ¹ Finalmente Sergio Ríos adquiere la condición de funcionario policial del Cuerpo Nacional de Policía con fecha del 16 de mayo de 2017.

¹ <https://www.elindependiente.com/espana/2020/12/11/el-policia-de-confianza-de-cospedal-a-martinez-sobre-el-chofer-el-coci-ha-aprobado/>

Según anotaciones en las agendas del ex comisario Villarejo el nacimiento de la "operación Kitchen" se daría el 11 de julio de 2013. Junto a las siglas CHISCO se anota "Charla de 45 min, Plan contra LB. Interv. Comunicaciones, registros y citación de mujer e hijo".² Del 25 de julio de 2013 a 12 de febrero de 2014 se realiza un dispositivo de vigilancia a Rosalía Iglesias a cargo de los recursos de la UCAO, bajo la responsabilidad operativa del comisario principal Enrique García Castaño, por órdenes del DAO Eugenio Pino y con conocimiento del Secretario de Estado Francisco Martínez Vázquez y el Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz. A lo largo del mes de octubre de 2013 y, en base a las propias declaraciones de García Castaño en la Comisión, éste entra sin orden judicial en el estudio de Rosalía Iglesias en la calle Díaz Porlier³ y supuestamente consigue información relevante. También en octubre de 2013 García castaño presiona a Sergio Ríos para que le proporcione información de Bárcenas. El "cocinero" le proporciona dos iPhone sin sim ni batería. García Castaño hace una copia de la información en un pen drive y se la entrega a Francisco Martínez Vázquez. García castaño se queda con una copia de la información. Para el volcado de la información el comisario adquiere contra Fondos Reservados material informático por valor de 1905,82 euros.⁴ El 18 de octubre del 2013 Martínez Vázquez recibe un mensaje del Ministro del Interior con el siguiente texto: "La operación se hizo con éxito: Se ha volcado todo (2 iPhone y 1 iPad). Mañana tendremos el informe [...]. Otra cosa es que nosotros con el volcado efectuado podamos acceder a una gran e interesante información... veremos. Te informo"⁵

El 23 de octubre de 2013 Enrique Olivares haciéndose pasar por cura irrumpe en la casa de Bárcenas y secuestra a Rosalía Iglesias, a su hijo y a una asistenta doméstica que se encontraba en esos momentos en la casa y exige que se le entregue todos los papeles de Bárcenas. Tras mantenerlos cautivos durante unos minutos entre Guillermo Bárcenas, hijo de Rosalía y Sergio Ríos que "casualmente" se encontraba por las inmediaciones del domicilio y acudió a los gritos de auxilio de Rosalía, consiguen reducir al falso cura. Según Rosalía Iglesias pocos minutos después un gran dispositivo policial se encuentra en el interior de su casa. Enrique Olivares fue condenado a 22 años de cárcel por este hecho, en 2018 mientras está en prisión sufre un ictus y desde entonces según un informe pericial "no reúne aptitudes" para declarar en esta causa, siento también inviable que viniese a declarar a las Comisión de Investigación del Congreso.⁶

² <https://elpais.com/espana/2021-06-02/el-juez-vincula-a-cospedal-y-a-su-marido-con-la-captacion-del-chofer-de-barcenas-sergio-rios.html>

³ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 10-35-40-42-62.

⁴ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 12-13-63.

⁵ <https://elpais.com/espana/2020-10-29/el-ex-numero-dos-de-interior-afirma-que-fernandez-diaz-fue-el-primero-que-le-hablo-del-confidente-de-kitchen.html>

⁶ https://www.lespanol.com/reportaies/20201015/enrique-falso-asalto-barcenas-estafador-enfermo-secreto/528198582_0.html
<https://www.elmundo.es/cronica/2018/12/18/5c140ad5fdddf5f508b46b3.html>

En febrero de 2014 y según declaraciones de García Castaño en la Comisión ⁷ el dispositivo de seguimiento que él lideraba se suspendió tras detectarse lo que ha denominado como “vigilancias paralelas” y trascender a la prensa su operativo policial. Finalizando así tanto el dispositivo legal policial sin resultados aparente como el dispositivo parapolicial que éste sí consiguió supuestamente arrebatar cierta documentación al ex tesorero del Partido Popular.

Por lo tanto, tras lo expuesto anteriormente, lo publicado en prensa y lo declarado a lo largo de la Comisión queda demostrado que existió una “operación Kitchen”, que para esta operación se utilizó una “estructura parapolicial”, ya identificada en el dictamen de la Comisión de Investigación de la XII legislatura, que esa estructura ha resultado operativa a lo largo del tiempo bajo las órdenes del DAO Eugenio Pino, con conocimiento del Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, el Secretario de Estado Francisco Martínez Vázquez y el Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz. Que esa estructura parapolicial al cobijo del DAO Eugenio Pino formaban parte altos cargos policiales como Enrique García Castaño, José Luis Olivera Serrano, Marcelino Martín-Blas Aranda, Bonifacio Díez Sevillano, José Ángel Fuentes Gago, Andrés Manuel Gómez Gordo y José Manuel Pérez Villarejo. Que utilizando de forma irregular recursos materiales y humanos del Cuerpo Nacional de Policía y del Ministerio del Interior se montó un dispositivo de vigilancias al entorno de la familia de Luís Bárcenas con el objetivo de arrebatarle “información sensible” para los intereses políticos del Partido Popular y “altas instituciones del Estado”. Que se reclutó como confidente y espía al chófer de la familia Bárcenas pagándole de forma irregular con Fondos Reservados y asegurándole a cambio de su silencio un puesto como agente de policía en el CNP. Que actuando al margen de los mandatos judiciales se allanó el estudio de Rosalía Iglesias y supuestamente de le robó información. Que también al margen de la autoridad judicial se sustrajo teléfonos móviles a Bárcenas y se descargó su información. Todos estos hechos demuestran que durante el periodo de Fernández Díaz como Ministro de Interior se utilizó de forma ilegal, ilegítima y partidista los efectivos, medios y recursos del departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos.

Votos particulares:

- La información documental solicitada por la Comisión de Investigación ha tenido una respuesta diversa, pero debe señalarse de manera clara que la requerida del Gobierno ha sido atendida de forma impuntual e incompleta. La documentación ha sido remitida de modo que no ha estado plenamente disponible de manera esencial para las comparecencias del ex Ministro del Interior y del ex Director General de la Policía.

⁷ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 53-59-66.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 20 de Octubre de 2021. Pág. 84-86-100.

- Las comparecencias han servido para dejar de manifiesto las afirmaciones que seguidamente se describen, aunque es de reseñar que algunos de los comparecientes han dado unos testimonios que claramente llevan a concluir que han faltado a la verdad, por lo que varios Grupos Parlamentarios han recordado el artículo 502.3 del Código Penal y anunciado medidas contra alguno de los comparecientes. Por el contrario, cabe poner en valor los testimonios aportados por D. Manuel Morocho Tapia y D. Enrique García Castaño que han ayudado con los fines de esta Comisión.
- Asimismo, y habida cuenta de las contradicciones observadas, queda acreditado que algunos de los comparecientes han faltado a la verdad en sus declaraciones ante los titulares de la Comisión, extremo que de demostrarse podría considerarse un delito tipificado en el artículo 502.3 del CP.
- Existió un estructura policial bajo el mandato de Fernández Díaz, dirigida por el DAO Eugenio Pino y bajo el conocimiento del Secretario de Estado y del Ministerio del Interior, estuvo actuando de una forma prolongada en el tiempo, siendo responsable de poner en marcha una operación para sustraer información y documentación en poder de Bárcenas y apartar dicho material de la investigación judicial llevada a cabo en el marco de la pleja separada de las DP 275/08 denominada "Papeles de Bárcenas" del procedimiento "Gürtel". Dicha estructura -o similar- fue también usada para los fines a los que hacían referencia las conclusiones de la comisión de la XII legislatura sobre la existencia de la denominada "policía patriótica" y que, entre otras, llevó a cabo la "Operación Catalunya" destinada a investigar y acusar a líderes del independentismo.
- Dicha operación se realizó utilizando de forma ilegítima los recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y con el uso irregular del pago de Fondos Reservados.
- Al mismo tiempo, el inspector de la UDEF, Manuel Morocho, sufrió todo tipo de presiones y obstáculos para que no investigase los hechos relativos al Sr. Bárcenas, Caja B, y que de igual forma se le ofrecieron por parte de sus superiores destinos bien remunerados y se le otorgó una condecoración con el fin de que abandonase dichas investigaciones. Presiones que según el Sr. Morocho sigue sufriendo en la actualidad. Este inspector es el que investigaba bajo mandato judicial y si él y el magistrado Ruz no eran conocedores de lo que se llamó después Kitchen, es una evidencia de que no era un operativo a buscar el dinero y testaferros del Sr. Bárcenas. La inclusión, dos años después, de algunos datos por el Sr. Gómez Gordo en el GATI fue una maniobra de blanqueo de lo que habían realizado.

- Debido las pesquisas realizadas por la presente Comisión, las notas de los cuadernos de Villarejo, los audios publicados y la información publicada en prensa, se puede dilucidar que eran responsables políticos últimos y conocedores de dicha operación tanto el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy Brey como la Secretaria General del PP María Dolores de Cospedal García así como el marido de ésta - el empresario Ignacio López del Hierro (socio de Villarejo) -.
- La caída de la estructura de la “policía patriótica” que había actuado eficientemente durante un tiempo se debió a la denominada “guerra de comisarios”, un enfrentamiento hostil entre Villarejo y Martín-Blas máximo responsable de la UAI y Sanz Roldán máximo responsable del CNI.
- La información a la que se refiere Villarejo que suponía un peligro para las “altas instituciones del Estado” y que estaban en manos de Bárcenas podrían ser el hallazgo en Suiza de cuentas de personas relevantes del Estado Español y que entre ellas podría haber información del Rey Emérito. Fue el intento de utilizar esta información para beneficio propio de Villarejo lo que supuso su enfrentamiento con el CNI y su posterior caída.
- La mala praxis de las actuaciones del Ministerio del Interior se han podido dar gracias a una cultura de la impunidad y unas concepciones particulares de lo que es el significado de patriotismo heredadas de regímenes anteriores. Así como una legislación deficiente y obsoleta como la Ley de Secretos de Estado, la Ley de Fondos Reservados y la Ley de Medallas que han servido de base legal para perpetuación de las malas praxis. Así pues, se infiere que se estableció un procedimiento oficioso de retribuciones y reconocimientos públicos a través de la entrega de condecoraciones y medallas con retribuciones dinerarias asociadas para los integrantes de la trama parapolicial.
- Queda probado que la incorporación de Sergio Ríos Esgueva al CNP fue irregular y habida cuenta de la cadena causal -y las grabaciones incautadas- presumiblemente se trataría de otra forma de pago en especie por los servicios prestados a la causa a la que estaba destinada la trama parapolicial.
- Ha quedado en evidencia que los operativos y actuaciones policiales sin orden judicial y la fabricación de pruebas, no han sido un hecho puntual. Que los ascensos, los destinos a puestos con altas remuneraciones y la entrega de condecoraciones pensionadas por parte del Ministerio del Interior se han realizado en numerosos casos de manera discrecional y con falta de criterios objetivos para los mismos, pero con un intento de apariencia de legalidad. Del mismo modo, es de reseñar que tras la modificación de la Ley de Fondos Reservados en 1995 bajo la Ley 11/1995 no se

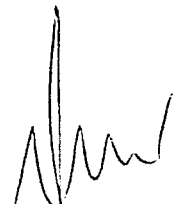
ha evitado el uso incorrecto de los mismos, como se evidenció con los testimonios de Felipe Lacasa y Miguel Ángel Bayo.

- La confusión entre intereses partidistas e intereses generales que se observa en la “Operación Kitchen” se ha manifestado también en la utilización de la misma estructura, *modus operandi*, e incluso de los mismos agentes del Ministerio de Interior (actuando como tales o como agentes dobles pagados con fondos reservados), para el seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el independentismo catalán (“Operación Catalunya”, con sus varias ramificaciones) o Podemos (Informe Pisa), entre otros.
- Que lo ocurrido hasta ahora en la mala praxis del Ministerio del Interior, debería ser un punto de partida para un profundo y extenso debate para que se establezcan unos mejores mecanismos de control de transparencia y rendición de cuentas que orienten a nuestros Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado a una democratización profunda.
- Que lo ocurrido en la operación Kitchen nos lleva directamente al debate sobre cuáles son los límites democráticos de la razón de estado, y sugiere la pregunta de cómo se habrá conjurado este equilibrio en otras operaciones de control y persecución de la disidencia, o de actuación fuera de las fronteras españolas desde 1978 hasta hoy. Por este motivo, se requiere un proceso de investigación, reconocimiento público, reparación y no repetición de las prácticas descritas en este informe.
- Imprescindible el inicio de pesquisas de carácter orgánico, político y penal para esclarecer de manera transparente y dando cuenta a la ciudadanía de la posible existencia actual de tramas parapoliciales y estructuras paralelas fuera de la Ley en el seno de los estamentos públicos y en especial en el Ministerio del Interior.
- Imprescindible la revisión y revocación inmediata de todos los emolumentos y condecoraciones otorgadas a los agentes y miembros de la jerarquía policial implicados en casos de corrupción, así como los que se considera probado que participaron en tramas parapoliciales.
- Imprescindible la revisión inmediata de los procedimientos que aseguren el control y trazabilidad del uso de los gastos reservados.
- Imprescindible dar traslado de las presentes conclusiones en nombre del Congreso de los Diputados al Tribunal de cuentas, en la medida en que, en virtud del artículo primero de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, dicho

órgano tiene por objeto "la fiscalización de la actividad económico financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos" con el fin de que lleve a cabo las actuaciones de aseguramiento patrimonial oportunas, incluida la traba de embargos si resultara oportuno.

Así pues, y más allá de las responsabilidades políticas que se estimen convenientes en el seno de las organizaciones pertinentes y en base a sus propias consideraciones, la Mesa de la Comisión y, en nombre del Congreso de los Diputados su presidenta, remitirá estas conclusiones a la Fiscalía Anticorrupción, a la Audiencia Nacional, al Tribunal Supremo, al Tribunal de Cuentas y a todos los estamentos judiciales que se determinen. Asimismo, y para que se tomen en consideración las medidas orgánicas y disciplinarias que se estimen convenientes se trasladará el presente escrito de conclusiones al ministro del Interior, al Secretario de Seguridad y al Director General de la Policía.

Madrid a 23 de noviembre de 2021



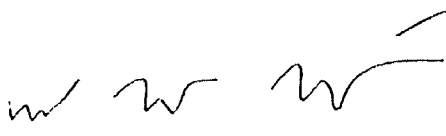
GP. UPECPGeC



GP. REPUBLICANO



GP. EH BILDU



GP. PLURAL. JUNTS Josep Paggès

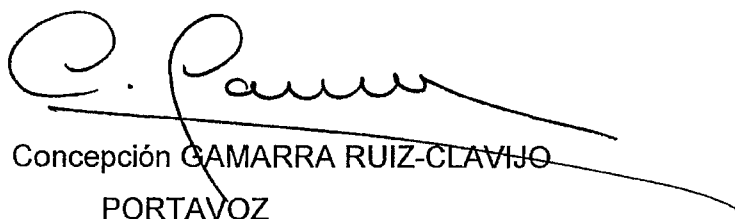


GP. MIXTO. CUP Mireia Vehí

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA
UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS
DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN
CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL
PARTIDO POPULAR**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica el **mantenimiento para su defensa en Pleno, como voto particular al Dictamen aprobado por la Comisión**, el escrito de conclusiones registrado el 20 de diciembre de 2021, con nº 10226, que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular.

Madrid, 23 de diciembre de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan los siguientes **votos particulares** a la iniciativa: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular. (núm. expte. 152/000002)

Congreso de los Diputados, a 23 de diciembre de 2021.

Firmado electrónicamente por

Edmundo Bal Francés, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Ciudadanos



ÍNDICE

<u>Expediente: 152/000002</u>	<u>3</u>
Nº Voto particular: 4	3
Nº Voto particular: 5	5
Nº Voto particular: 6	7
Nº Voto particular: 7	9
Nº Voto particular: 8	11
Nº Voto particular: 9	13
Nº Voto particular: 10	15



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 4

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

1. Protección de las personas que revelan información sobre actos de corrupción cometidos tanto en el sector público como en el sector privado, tanto entre particulares como por parte de profesionales al servicio de las diferentes administraciones. De este modo se transpondrá a la legislación española la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, protegiendo mejor a los llamados alertadores o denunciantes de corrupción y ampliando a los casos entre y por particulares los actos de corrupción sujetos a denuncia.

Es necesario ofrecer un marco de mejores garantías para las personas que denuncian casos o prácticas de corrupción, bien mediante denuncia interna por los canales ofrecidos por la propia Administración o la empresa a la que estén vinculados, o bien mediante denuncia externa ante las autoridades o por revelación pública. Los alertadores deben tener desde el primer momento la seguridad de que no sufrirán represalias por su denuncia, garantizando por tanto el derecho a la confidencialidad, a la información sobre la tramitación de su denuncia, a la asesoría legal y asistencia jurídica gratuitas, a la asistencia psicológica o psiquiátrica, y, por supuesto, a la indemnidad laboral.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
23-12-2021 12:47:35
Entrada: 10319



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 5

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

2. Creación de una Autoridad Independiente de Integridad Pública, que ejerza sus competencias de forma independiente al gobierno de turno para poder luchar contra la corrupción. Las funciones de esta nueva Autoridad Independiente incluirán, por ejemplo, la capacidad para informar sobre procedimientos de denuncia y sobre derechos de alertadores a toda aquella persona que pueda tener información sobre actos de corrupción y quiera denunciarlos. También se encargará de establecer canales de denuncia externa independientes y de actuar como punto único para la tramitación de cualquier tipo de denuncia que se presente a través de los mismos. Asimismo, deberá tener la capacidad de prestar la asesoría legal necesaria a los alertadores y, como no podía ser de otro modo, podrá investigar y sancionar incumplimientos del marco jurídico de protección de los alertadores.

Además de esas funciones principales, la Autoridad Independiente podrá también promover la adopción de buenas prácticas para la prevención, detección, denuncia y sanción de actos de corrupción, así como la evaluación y efectividad de las medidas anticorrupción en vigor. Una vez realizada dicha evaluación, la Autoridad Independiente podrá elaborar también recomendaciones de mejora y establecer campañas informativas tanto a la ciudadanía como a posibles alertadores sobre la importancia de evitar actos de corrupción y de cómo denunciarlos. Para garantizar la independencia de esta Autoridad Independiente, su presidente no podrá haber desempeñado cargos políticos, deberá tener acreditada experiencia superior a 10 años en materias relacionadas con las funciones de este organismo y será elegido por una mayoría de 3/5 del Congreso de los Diputados.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación

3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>



socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.

Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 6

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

3. Limitación de la prerrogativa del indulto para prohibir que el Gobierno de España pueda indultar a condenados por delitos de corrupción. El objetivo de esta reforma es acabar con la situación actual en la que el indulto actúa como última salvaguarda de las personas que cometen actos de corrupción. Incluso cuando esta persona pueda ser procesada y condenada por esos actos, sigue teniendo la esperanza de que el gobierno de turno pueda indultarlo por intereses políticos, como ha ocurrido con los condenados del Procés, condenados, entre otros delitos, por malversación.

Por ello, se debe atajar esta problemática para establecer que no se podrá conceder ni de forma total ni parcial el indulto a quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la corrupción. Además, para reforzar la transparencia de las decisiones del Gobierno de España respecto a los indultos, se necesita establecer una obligación legal de que la resolución por la que se concede el indulto deba recoger expresamente la motivación que justifica su concesión por parte del Gobierno.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 7

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

4. Inclusión del enriquecimiento injustificado como delito en el Código Penal. Esto supone que los cargos públicos, autoridades o funcionarios tengan que declarar ante la justicia en el caso de que se produzca un aumento de su patrimonio durante el ejercicio de su cargo público que no sean capaces de justificar. De este modo se evitarán situaciones en las que haya sospechas de actos de corrupción pero que no se puedan abrir investigaciones por falta de pruebas, como puede ser que un cargo público comience a acumular bienes muebles e inmuebles sin haber pruebas de delitos particulares pese a que este enriquecimiento, de no estar justificado, es probable que resulte de una derivación de fondos de forma corrupta. Por tanto, el delito de enriquecimiento injustificado podría actuar como 'señal luminosa' de posibles casos de corrupción que hoy en día no son siquiera investigados.

Asimismo, es necesario introducir una ampliación en el decomiso de bienes a los procesados por delitos de prevaricación, tráfico de influencias y fraude o exacciones ilegales. De este modo, habrá mayores garantías de que las personas que hayan sido condenadas por actos de corrupción y se hayan enriquecido en el ejercicio de su cargo puedan devolver lo robado.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
23-12-2021 12:47:35
Entrada: 10319



Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 8

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

5. Aprobación de la responsabilidad civil subsidiaria para los partidos políticos por la corrupción de sus cargos orgánicos o cargos públicos. Actualmente, las formaciones políticas pueden desentenderse de los actos de corrupción que cometen sus cargos, argumentando que la responsabilidad es de las personas que los han cometido. Esto supone que los partidos políticos puedan desentenderse y no respondan ante estos actos de corrupción como organización. Por ello, debe reformarse el Código Penal para establecer que los partidos políticos y las organizaciones sindicales y empresariales serán responsables civiles subsidiarias de las actuaciones ilegales que pudieran cometer sus empleados, representantes, gestores, personas autorizadas, cargos públicos y cargos orgánicos en el desempeño de sus obligaciones o servicios.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular. **La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación**

3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 9

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

6. Refuerzo del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos del sector público. Por desgracia, es necesario reforzar el marco de garantías de que los altos cargos se rigen en el ejercicio de sus funciones por los principios de legalidad, transparencia y honestidad. Concluimos que es urgente mejorar la supervisión del régimen de incompatibilidades de altos cargos, con el objetivo de acreditar la idoneidad, en términos de honorabilidad, experiencia e integridad, de las personas propuestas por el Gobierno de España para desempeñar altos cargos en la Administración.

Además, se ha probado necesario mejorar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y de conflicto de intereses, posibilitando la recepción y análisis centralizado de las declaraciones de bienes e intereses y de patrimonio de las personas nombradas como altos cargos por parte del Gobierno y la realización de un examen de su situación patrimonial a la finalización de su mandato y de la llevanza y gestión de registros que corresponda. También es necesario redoblar el cumplimiento de la potestad sancionadora por incumplimientos del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses y en materia de transparencia y buen gobierno. Concluimos que la Autoridad Independiente de Integridad Pública podría ostentar estas competencias y absorber las que actualmente ostenta la Oficina de Conflictos de Intereses.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>

23-12-2021 12:47:35

Entrada: 10319



entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.



Expediente: 152/000002

Nº Voto particular: 10

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Voto particular:

VOTO PARTICULAR que formulan los autores relativo a: Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción

7. En materia de regeneración democrática, cabe mencionar la necesidad imperiosa de la despolitización de los órganos constitucionales, el poder judicial y tantas otras instituciones dependientes del Estado, asunto que los liberales españoles llevamos años reclamando y a cuyo objeto hemos presentado recientemente una Proposición de Ley de despolitización integral, abordando incompatibilidades y reforzando las mayorías parlamentarias para la elección de cargos. No puede dejarse de poner de manifiesto la circunstancia que se da en España respecto al método de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el órgano de gobierno de los jueces, siempre tan ansiado por los viejos partidos, que llevan décadas poniéndose de acuerdo para vulnerar el espíritu de la Constitución en ese sentido. Este tipo de prácticas con voluntad de patrimonializar instituciones al servicio del conjunto de la ciudadanía, como se ha expuesto anteriormente, son a juicio de los liberales españoles una forma de corrupción. Por eso nos referimos al caos de la 'Operación Kitchen' como la corrupción al cuadrado: usar recursos del Estado en defensa de un color político de manera arbitraria no guarda grandes diferencias con valerse de una mayoría parlamentaria para elegir la dirección política de las instituciones del Estado.

Justificación

Desde Ciudadanos hemos defendido durante años la necesidad de poner coto a la corrupción en nuestro país, y ello ha centrado gran parte de nuestra acción política en los últimos años. Como liberales, estamos convencidos de que el Estado de Derecho es la mejor garantía de los derechos y libertades del individuo frente a los abusos, así como la mejor herramienta al alcance de los ciudadanos para convivir de forma pacífica y resolver sus diferencias sin violencia. Por ello, también, somos fieles defensores de que nadie, sin importar su rango o responsabilidad, puede estar por encima del Estado de Derecho y de las leyes.

Sin embargo, durante 40 años los diferentes gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, así como los partidos nacionalistas en los que se han apoyado para poder acceder al Gobierno de España, han impedido reforzar nuestro marco normativo para prevenir, detectar, denunciar y sancionar de forma más efectiva la corrupción. Ello ha propiciado una especie de *omertá* en la que los dos viejos partidos y sus socios nacionalistas se han visto involucrados en numerosos casos de corrupción que no sólo han supuesto un perjuicio económico al Estado y a los recursos públicos, sino que también han contribuido a socavar la confianza que los ciudadanos tienen en sus representantes y, en particular, en los partidos políticos.

Ciudadanos ha hecho de estas reformas una prioridad, y así lo demuestra el pacto de investidura suscrito entre nuestra formación política y el Partido Popular el mes de agosto de 2016 para facilitar la investidura de Mariano Rajoy, que a su vez incluía varias medidas también recogidas por el pacto de investidura suscrito

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación

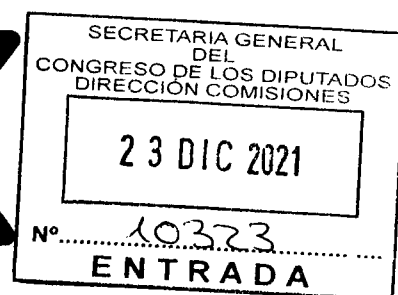
3lsz3ro2gyo2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=3lsz3ro2gyo2>



entre Ciudadanos y el Partido Socialista Obrero Español en 2015 para la primera investidura fallida de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno. Por ejemplo, ya planteamos la necesidad de un Pacto de Estado por la Regeneración y la Calidad Democrática, que dejara atrás esa *omertá*, la limitación de los indultos que se otorgan a discreción del Gobierno de España, o, precisamente, la creación de una Comisión de Investigación en el seno de las Cortes Generales para investigar la entonces presunta financiación ilegal del Partido Popular con el objetivo de esclarecer responsabilidades políticas sobre la misma y elaborar una serie de recomendaciones para evitar casos similares en el futuro. La presente Comisión de Investigación, sus trabajos y sus conclusiones son, por tanto, un producto directo de la acción política de Ciudadanos y de la presencia de los liberales españoles en el escenario político de nuestro país.

Pese a ello, lo cierto es que los viejos partidos y sus socios nacionalistas siempre se han negado a aprobar las reformas legislativas que impulsábamos los liberales españoles en este sentido. El pasado mes de junio de 2020, los partidos que forman parte del Gobierno de España y sus socios nacionalistas votaron en contra siquiera de la tramitación de nuestra proposición de ley de medidas de lucha contra la corrupción. En ella, se planteaban medidas como la tipificación del enriquecimiento ilícito como delito, la prohibición de los indultos para quienes han sido condenados por delitos de corrupción o la mejor protección de los denunciantes que tienen la valentía de alzar la voz para evitar prácticas corruptas en la Administración, algo que se ha visto que sería muy útil dados los hechos relatados anteriormente en relación con la 'Operación Kitchen'.

Pese a ello, el compromiso de los liberales españoles con la regeneración de España y la lucha contra la corrupción no cesa, y no vamos a darnos por vencidos en nuestro empeño por adaptar nuestro marco jurídico a una sociedad española moderna y que exige un estándar más alto a sus responsables políticos. Cuanto más se empeñen los viejos partidos y sus socios nacionalistas en mantener esta 'ley del silencio' en la que la corrupción sólo se denuncia cuando se puede utilizar como arma política contra el adversario político, más nos esforzaremos los liberales españoles en responder a las demandas de la ciudadanía y establecer reglas, controles y mecanismos de supervisión útiles para evitar, denunciar y sancionar las prácticas corruptas en nuestro país. No podemos resignarnos a que España siga siendo el país en el que se engrosan las cifras de la corrupción, pues contamos ya con más de 200 tramas corruptas descubiertas en los últimos 40 años, con más de 1.700 investigaciones por corrupción y con más de 500 cargos públicos u orgánicos implicados. Ese es el compromiso de Ciudadanos con los españoles, y vamos a seguir trabajando por cumplirlo.



GRUPO PARLAMENTARIO

ESCRITO DE ELEVACIÓN A PLENO DE VOTO PARTICULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA
UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS
DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN
CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL
PARTIDO POPULAR

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, por la presente

EXPONE:

- Que con fecha 20 de diciembre este Grupo Parlamentario presentó escrito con las conclusiones derivadas de la labor llevada a cabo por esta Comisión de Investigación.
- Que con fecha 22 de diciembre la referida Comisión aprobó dictamen con sus conclusiones, abriéndose el plazo para la presentación de votos particulares.

(11)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

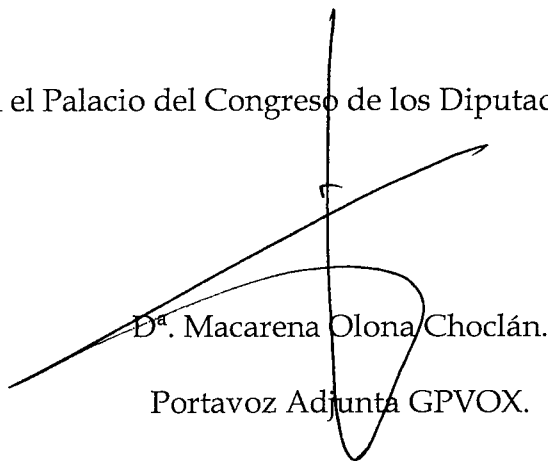
GRUPO PARLAMENTARIO

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX

SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito, queden formuladas como voto particular y, en consecuencia, sean elevadas para su discusión en el Pleno de la Cámara, las conclusiones de este Grupo Parlamentario presentadas con fecha 20 de diciembre de 2021.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de diciembre de 2021.



D.ª Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.